

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre....	1'50	pesetas.
Extranjero: ídem.....	10'00	íd.
Ultramar: ídem.....	15'00	íd.
Número suelto.....	0'25	íd.



ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

Ayuntamiento: Acta de la sesión de 22 del actual.—Orden del día para la sesión de 27 del presente mes.—Extracto de acuerdos adoptados en el mes de Noviembre último.

Junta Municipal: Actas de las sesiones de los días 20 y 23 del presente mes.

Instrucción pública: Relación de asistencia á las Escuelas en el mes de Noviembre.

Secretaría: Exposición de los presupuestos ordinario y del Ensanche para 1906.—Edicto de llamamiento á los herederos del Sr. Candalija — Arbitrios para 1906 sancionados por la Junta municipal.—Circular á los Sres. Tenientes de Alcalde recordatoria del bando que prohíbe la circulación con panderas, tambores, etc., sin licencia, y disponiendo que desde 1.º de Enero se retiren de la vía pública los pianos de manubrio que no acrediten el pago de la cuota correspondiente.—Resultado del 8.º sorteo de la Deuda de Resultas.—Subastas para suministro de menestra y utensilio al primer Asilo de San Bernardino, Depósito de mendigos y Asilo de la noche; prestación del servicio de arrastre del material contra incendios; suministro de papel y cartulina á la Imprenta municipal y construcción de alcantarillado en las calles del Príncipe de Vergara y Velázquez.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y de menor cuantía.—Cotización en Bolsa de los valores municipales. Natalidad y mortalidad del mes de Noviembre.—Traslados de domicilio.

Contaduría: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche é Interior.

Intervención de Consumos: Recaudación obtenida por el Excmo. Ayuntamiento en el extrarradio y por el arrendatario en el radio, del 2 al 8 del actual.

Obras municipales: Las en ejecución.

Policia Urbana: Denuncias y servicios por los Guardias municipales.—Asuntos despachados por la Inspección de Carruajes.—Servicios del Cuerpo de Bomberos.—Servicios del ramo de Limpiezas.—Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

Beneficencia: Servicios prestados por las Casas de Socorro.

Abastos: Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación obtenida por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Recaudación en el Mercado de ganados.

Cementerios: Inhumaciones durante la semana.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 1905.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Eduardo Vincentí.—Asistieron los Sres. Abril, Aguila, Duque de Arévalo del Rey, Arroyo de Aldama, Bas, De Blas, Castillo, Catalina, Cortinas, Díaz Agero, Díez y González, Díez Vicario, Estelat, Fischer, Fraile, Gabriel, Gálvez Holguín, Gómez Avila, González del Campillo, Gurich, Conde de Mejorada del Campo, Ortega Morejón, Ovilo, Marqués de Portago, Pró, Salvador y Vázquez Arias.

Se abrió á las once y quince minutos de la mañana, previa segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. De Blas, Díez y González, Díez Vicario, Fischer y Gurich, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 18 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

2.º Pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestima el

recurso interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento contra providencia del Gobierno civil, revocatoria de acuerdo municipal que impuso á la Compañía general Madrileña de electricidad el triple de derechos por 2.278 calas abiertas en la vía pública sin la oportuna autorización.

3.º Pasar á la Comisión correspondiente otra Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se confirma el contrato celebrado por el Ayuntamiento con D. Fernando Díaz de Mendoza para la explotación del teatro Español, suprimiendo la cláusula de dicho contrato que autoriza el trabajo en el teatro Español de las Compañías extranjeras.

4.º Pasar á la Comisión correspondiente, para que entable el oportuno recurso de alzada, si procede, contra una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, estimando el recurso interpuesto por D. Dionisio Umarán, se revoca la providencia gubernativa que fijó en 147.290 pesetas el valor de la expropiación de la casa, núm. 2, de la calle de la Colegiata, y se dispone el abono al propietario de dicha finca de 120.021'52 pesetas, de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado.

5.º Pasar á la Comisión correspondiente otra Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, estimando el recurso interpuesto por D. Agustín Pedregal, y de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, se revoca la providencia gubernativa, que fijó en pesetas 66.950, el valor por todos conceptos de la expropiación de la casa, núm. 6, de la calle de Nicolás María Rivero, y se asigna á dicha expropiación un valor de 80.421'49 pesetas, que el Ayuntamiento deberá abonar al propietario de la misma.

6.º Pasar á la Comisión correspondiente, para que entable el oportuno recurso de alzada, si procede, otra Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se confirma, de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, la providencia gubernativa, de 17 de Marzo de 1903, que fijó en la suma de 239.218'60 pesetas, el valor de la expropiación de la casa, núm. 8, de la calle de Nicolás María Rivero, á razón de 35 pesetas pie de solar y 25 de fábrica, incluyendo el 3 por 100 de afectación.

7.º Pasar á la Comisión correspondiente otra Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se confirma un acuerdo municipal, denegatorio del abono de intereses por la ocupación de terrenos expropiados con destino al paseo de Ronda, y se desestima el recurso interpuesto contra dicho acuerdo por D. Gabriel Padierna y Villapadierna.

8.º Pasar á la Comisión correspondiente otra Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, conformándose con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Estado, se desestima el recurso interpuesto por Don Francisco Setuán y D. Francisco Bernard, y se confirma el acuerdo recurrido, por el que se declaró no liquidable por no hallarse ocupada en los términos que previene la ley de

Ensanche, una superficie de terreno de la calle de la Beata Mariana, hoy de Cristóbal Bordiu.

9.º Quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de haber sido elegidos por la Asociación general de propietarios de Madrid, como Vocales representantes de dicha entidad en la Comisión de Ensanche, en el bienio que empezará en 1.º de Enero de 1906, á los Excmo. Sres. D. Juan de Ranero y D. Eugenio Cemborain España.

10. Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, fecha 7 del actual, en la que remite un ejemplar de los presupuestos de las prisiones preventivas de hombres y mujeres de esta Corte para 1906, importantes 332.324'64 y 63.089'34 pesetas respectivamente, para que el Excmo. Ayuntamiento incluya en el suyo las expresadas sumas.

11. Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche de 1905, hasta fin de Noviembre último.

12. Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid los vecinos siguientes:

D. Filiberto Gutiérrez Vicuña con su esposa é hijos, á Tarragona.

Dofia María Gutiérrez Gili, á Barcelona.

13. Dirigir un expresivo voto de gracias al insigne escritor madrileño D. Jacinto Benavente, por el donativo hecho en favor de la Beneficencia municipal, de la suma de 5 622'40 pesetas, producto de la función realizada en su obsequio en el teatro Español, así como á los señores que componen la Junta organizadora de dicha fiesta, y al Excelentísimo Sr. Alcalde que tan dignamente representó en la misma á la Corporación Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Sobre la mesa.

COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

14. Dada cuenta de un informe proponiendo que, en vista de no existir en cartera número suficiente de Obligaciones municipales, para consolidar con estos signos, según el Real decreto de 1.º de Marzo de 1898, los créditos que permanezcan en situación de Resultas y los atrasos por el cupo del contingente provincial de los años 1902, 1903, 1904 y actual, y ante la imposibilidad de satisfacer á metálico dichos atrasos del contingente siquiera se diferan en varios presupuestos, debe solicitarse del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la autorización competente para emitir una nueva serie de Obligaciones por Resultas, por capital preciso para consolidar los expresados débitos y constituir la garantía de la cuenta de crédito abierta en el Banco de España, para el servicio por éste del pago de la anualidad de las Deudas consolidadas y cuyo capital á emitir en Obligaciones del 4 por 100 amortizables en 20 años, se calcula en 6.400.000 pesetas, comprometiéndose en consecuencia la Excmo. Corporación á consignar en sus presupuestos hasta la extinción de esta Deuda el crédito de 470.930'43 pesetas, que constituye la anualidad de la nueva emisión.

Que la consolidación que se propone se entienda para aquellos créditos no prescriptos con arreglo á las disposiciones legales que rigen sobre la materia, comprendidos en las relaciones números 3, 4 y 6, que constan en el expediente, y para la cantidad que se convenga con la Excelentísima Diputación provincial por los atrasos del contingente girado en los expresados años, importantes 3.088.818 pesetas, según se solicitó del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en instancia de 7 de Diciembre del año próximo pasado.

Que autorizada que sea la emisión de que se trata, y para determinar la verdadera cuantía del débito total á consolidar, se anuncien al público las siete relaciones de clasificación de crédito que se han formulado, para que en el plazo de treinta días, los interesados puedan reclamar contra la clasificación efectuada, invitando especialmente á los poseedores de los créditos al portador de la relación

número 6, á que manifiesten si están ó no conformes con la conversión de sus créditos, bien entendido que no serán liquidados intereses, en los casos que proceda á virtud del Real decreto de 1.º de Marzo de 1898, por el tiempo transcurrido desde 28 de Febrero de 1903, en que terminó el plazo concedido para solicitar la consolidación.

Que las Obligaciones en cartera de la emisión de Resultas de 1898, se apliquen al pago de los acreedores que figuran en las relaciones números 3 y 4 y últimamente á los de la núm. 6, en cuanto aquellas obligaciones alcancen, é indefectiblemente por orden de presentación de facturas; y

Que en el caso de obtener la aprobación superior para emitir las nuevas Obligaciones, quede ampliamente autorizada la Alcaldía Presidencia para adoptar las disposiciones complementarias y resolver lo que mejor considere para llevar á debido efecto los precedentes acuerdos, siendo cargo los gastos que se originen al crédito que oportunamente se habilitará.

Se leyó una enmienda formulada por los Sres. Gálvez Holguín, Gurich, Gabriel y Ovilo proponiendo se acuerde que con la aprobación del informe de que se ha dado cuenta no se prejuzga ninguna de las cuestiones relacionadas con el reconocimiento de créditos de Resultas y las procedentes del contingente provincial, en el sentido de que el acuerdo no significaba otra cosa ni tenía más alcance que el de realizar la existencia en cartera de la deuda de Resultas, de la que no se invertiría un sólo céntimo sin previo acuerdo municipal, respecto al pago de cada crédito.

Puesto á discusión el dictamen de referencia con la repetida enmienda, fueron juntamente aprobados en votación nominal por 14 votos de los Sres. Aguila, Duque de Arévalo del Rey, Bas, de Blas, Cortinas, Díez y González, Díez Vicario, Estelat, Gabriel, Gálvez Holguín, Gurich, Ovilo, Salvador y Vázquez Arias, contra cinco de los Sres. Abril, Arroyo de Aldama, Castillo, Catalina y Marqués de Portago.

COMISION 3.ª—Policia Urbana.

Por disposición de la Presidencia, continúa sobre la mesa el informe proponiendo las disposiciones que deben adoptarse para la desaparición de los pozos negros ó su transformación.

COMISIÓN 5.ª—Beneficencia.

15. Otorgar al Médico de la Beneficencia municipal Doctor D. Luciano Barajas, el diploma honorífico de que habla el art. 58 del reglamento del Cuerpo, por haberle representado de una manera tan brillante en el VII Congreso internacional de Otolología, celebrado en Burdeos en el mes de Agosto último; y proceder á la impresión y tirada de 500 ejemplares de la Memoria escrita con tal motivo por aquel Profesor; y que se satisfagan á dicho funcionario los haberes devengados durante su permanencia en el Congreso, así como la subvención de 1.000 pesetas que, para los gastos de tal representación, le fué concedida por el Excmo. Ayuntamiento.

COMISION 6.ª—Ensanche.

16. Aprobar el convenio celebrado con D. Pedro Garrido, para la liquidación y pago de una superficie de terreno expropiada para la calle de Méndez Alvaro, bajo las bases siguientes:

Primera. La expropiación á D. Pedro Garrido de 568'95 metros cuadrados de terreno con destino á la calle de Méndez Alvaro, y de 69 metros cuadrados que comprende una parcela inedificable, previa la rectificación definitiva que el Arquitecto municipal ha de llevar á cabo con vista de los títulos de propiedad.

Segunda. Señalar el precio de 25'76 pesetas al metro cuadrado, tanto al destinado á vía pública como el de la parcela inedificable, fijado por el Arquitecto municipal, como valor anterior á la fecha de ocupación.

Tercera. Que previa liquidación por Contaduría, se proceda al otorgamiento de la oportuna escritura, abonando al interesado, cuando por turno le corresponda, el importe de lo que resulte en las cédulas garantizadas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses, por tratarse de terrenos ocupados después de la fecha de la vigente ley de Ensanche.

Votó en contra el Sr. Estelat.

COMISIÓN 11.^a—*Cementerios.*

La Presidencia dispuso continuara sobre la mesa un informe proponiendo se anuncie á pública subasta la construcción y explotación de la Necrópolis del Este.

De nuevo despacho.COMISIÓN 1.^a—*Gobierno interior.*

A petición del Sr. Estelat, quedó sobre la mesa un informe proponiendo los pliegos de condiciones para la subasta del suministro de material eléctrico y timbres á las dependencias municipales durante los años 1906 y 1907.

17. Mostrarse parte como coadyuvante de la Administración en el pleito contencioso administrativo seguido por varios empleados municipales, contra providencia gubernativa confirmatoria de acuerdo municipal, por el que se ascendió á los funcionarios D. Ramón de Haro, D. Manuel Peña, D. Pantaleón Rosendo y D. Juan Manuel Pró.

COMISIÓN 2.^a—*Hacienda.*

18. Desistir del recurso contencioso administrativo interpuesto contra providencia gubernativa de 11 de Julio de 1904, que declaró nulo el arbitrio sobre paso de carruajes al interior de las casas, en vista de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de Marzo próximo pasado, que declara la legalidad de este gravamen juntamente con la del que afecta á las licencias para circular en automóviles particulares, y comunicar este acuerdo al señor Procurador Consistorial.

19. Desistir y apartarse de la continuación del recurso contencioso administrativo interpuesto contra providencia gubernativa, que dispuso la devolución á D. Julio Silben de 40 pesetas que satisfizo por sello municipal del arbitrio en la licencia para el sepelio de su señor padre D. Vicente, en el cementerio de la Sacramental de Santa María, en atención á que otro recurso idéntico fué desestimado por dicho Tribunal, y comunicar este acuerdo al Procurador Consistorial.

Por disposición de la Presidencia quedó sobre la mesa un informe, proponiendo la renovación del seguro contra accidentes de los operarios del servicio de incendios.

COMISIÓN 3.^a—*Policía Urbana.*

20. Conceder licencia para establecer una carbonería en la calle de Fray Ceferino González, núm. 4.

21. Conceder licencia para sustituir tres motores de vapor, por otros de gas pobre en la fábrica de electricidad del Pacífico.

22. Aprobar un presupuesto de 542'52 pesetas, con cargo al cap. III, art. 4.º y concepto 3.º del vigente, para la adquisición de cebollas de jacintos y tulipanes con destino al ramo de Arbolado.

23. Conceder renovación de licencia para una vaquería situada en la calle del Marqués de Urquijo, núm. 12 (Ensanche).

A petición del Sr. Cortinas quedó sobre la mesa un informe, proponiendo el ascenso de dos bomberos de segunda clase.

24. Conceder la excedencia solicitada por D. José Arranz y de Arce, en el cargo de périto químico Inspector de subsistencias, siempre que no se siga perjuicio alguno á tercero, y nombrar para ocupar la vacante á D. Cándido Pérez Carrascosa que figura en primer lugar en el escalafón de supernumerarios, con el haber consignado en presupuesto.

COMISIÓN 4.^a—*Obras.*

25. Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 43 provisional, de la calle del Pilar, con vuelta en esquina á la de la Iglesia (extrarradio).

A petición del Sr. Catalina quedó sobre la mesa un informe, proponiendo la concesión de licencia para construir el convento de la Latina en el solar, núm. 60, de la calle de Toledo, y el abono de la cantidad de 179.463'48 pesetas á que asciende el importe del terreno que se expropia para ensanche de la vía pública.

26. Aprobar un presupuesto de 1.494'07 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 4.º, concepto 2.º del vigente, para las obras de toma de agua del Canalillo, con destino al

abastecimiento del grupo escolar, en construcción, del distrito de Buenavista.

A petición del Sr. Díez Vicario, quedó sobre la mesa un informe proponiendo el derribo, por ruina, de las construcciones existentes en el núm. 32 del paseo del Prado, con vuelta á las del Gobernador y Cenicero.

27. Informar favorablemente á la superioridad el expediente de tranvía eléctrico, desde el puente de Segovia á la puerta del Angel de la Real Casa de Campo, solicitado por la Compañía Eléctrica Madrileña de Tracción, en la parte que afecta á la glorieta del puente de Segovia; cuya concesión deberá supeditarse en su día á lo que la superioridad resuelva en el proyecto de la línea principal de la plaza de Santa Cruz al puente de Segovia, del que ha de ser una ampliación este pequeño trozo.

COMISIÓN 5.^a—*Beneficencia.*

28. Aprobar un gasto de 1.500 pesetas, con cargo al capítulo V, art. 2.º, concepto 2.º del vigente presupuesto, para dar un extraordinario á los acogidos en los Asilos de San Bernardino, durante los días de Navidad.

29. Nombrar Médico supernumerario de la Beneficencia Municipal, á D. José María Bauzá Arroyo.

COMISIÓN 6.^a—*Ensanche.*

30. Conceder licencia para construir una casa de planta baja, en el solar situado en el paseo de Ronda, frente al Hospital de San Juan de Dios.

A petición del Sr. Estelat, quedó sobre la mesa un informe proponiendo se informe á la superioridad, en cumplimiento de lo interesado por la misma, las razones de carácter legal, técnico y económico, que impiden conceder preferencia á la urbanización del paseo de la Esperanza, solicitada por la representación de los concesionarios de la Alhóndiga de Madrid.

31. Devolver á D. Fulgencio Puch y Ortiz, contratista que ha sido de las obras de sustitución del afirmado de Mac Adam por empedrado de aplita, en el trozo de la calle de Lista, entre las de Serrano y Lagasca, la fianza de 6.000 pesetas nominales, que consignó en la Caja general de Depósitos, toda vez que se ha justificado el cumplimiento del contrato á que estaba afecta dicha fianza.

32. Devolver á D. Eladio Gutiérrez, como apoderado de D. Ramón Peña, contratista que ha sido de las obras de alcantarillado en las calles del Príncipe de Vergara y Ayala, la fianza de 2.000 pesetas nominales en cuatro Obligaciones municipales por Resultas que consignó como garantía de su compromiso en la Caja general de Depósitos, justificado que ha sido el cumplimiento de dicho contrato.

A petición del Sr. Pró quedó sobre la mesa otro informe proponiendo la aprobación de una avenencia, realizada en los términos que previene el art. 4.º de la ley de Ensanche, para la liquidación y pago de superficies destinadas á vía pública en la ronda de Toledo y paseo de las Acacias, y la apropiación del sobrante de la vía pública de la suprimida glorieta, en la confluencia de la ronda de Toledo y calle de Santocildes.

33. Aprobar el presupuesto formado por la Dirección facultativa de Parque y Jardines, importante 2.433'82 pesetas, que será cargo al cap. III, art. 3.º, concepto 3.º, en la proporción correspondiente á cada zona del presupuesto del Ensanche, para adquirir de la respectiva contrata materiales de espartería y cordelería, con destino á las atenciones del ramo.

34. Aprobar otro presupuesto de la misma Dirección, importante 2.783'60 pesetas, con cargo igual que el anterior, para adquirir materiales de ferretería.

A petición del Sr. de Blas, quedó sobre la mesa otro informe, proponiendo la rescisión del contrato de varios trozos de alcantarillado en la ronda de Toledo, calle del Gasómetro y paseo de las Acacias, solicitada por el contratista, y comprendida en el art. 52 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas.

COMISIÓN 7.^a—*Consumos.*

35. Conceder á la fábrica titulada «La Alfilerería Central», establecida en la carrera de San Isidro, núm. 10, ampliación de franquicia de derechos para la introducción anual de carbón mineral hasta 9.500 quintales métricos; entendiéndose, que esta concesión no surtirá efecto hasta 1.º

de Enero próximo, según previene la circular del Ministerio de Hacienda, fecha 21 de Noviembre de 1874.

COMISIÓN 9.^a—*Espectáculos.*

La Presidencia dispuso quedara sobre la mesa un informe, proponiendo se anuncie concurso de proposiciones para la explotación, durante la noche, de los jardines del Parque, destinados á espectáculos.

11.^a—*Cementerios.*

36. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, para subastar el suministro de cal cáustica á los cementerios municipales, durante el año 1906, en precio tipo de 4'50 pesetas quintal métrico, y calculándose el importe anual del suministro al solo efecto de constitución de fianza, en 3.000 pesetas.

Adición.

COMISIÓN 4.^a—*Obras.*

A petición del Sr. Duque de Arévalo del Rey, quedó sobre la mesa un informe, proponiendo se informe favorablemente á la superioridad el proyecto de tranvía de la Puerta del Sol á la puerta del Angel, solicitada por la Compañía del tranvía del Este.

37. Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se concede á Mr. Hans Eduard Hugles, una prórroga de doce días que ha solicitado, como adjudicatario del remate de la subasta para la ejecución del proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá, para constituir la fianza definitiva; cuya prórroga se entenderá á partir desde el día siguiente al en que se comunique al interesado esta resolución; entendiéndose que transcurrido este plazo sin constituirse la fianza definitiva y firmarse la escritura, Mr. Hans Eduard Hugles habrá perdido todo derecho á la concesión, perdiendo igualmente el depósito provisional de 50.170'77 pesetas y timbre municipal que consignó para tomar parte en la subasta.

Y se levantó la sesión á la una y treinta y cinco minutos de la tarde.

Orden del día para la sesión del 27 de Diciembre de 1905.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Comunicación del Gobierno, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, relativa á la valoración de la casa, núm. 8, de la calle del Pez, expropiada por el Ayuntamiento.
3. Comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento, contra providencia gubernativa, referente al justiprecio de la casa, número 4, de la calle de Nicolás María Rivero, expropiada por el Ayuntamiento y se valora en 412.446 pesetas, de conformidad con el Perito tercero.
4. Comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se confirma la providencia gubernativa, que fijó en 221.647 pesetas el valor de la casa, núm. 10, de la calle de Nicolás María Rivero.
5. Comunicación del Gobierno civil, trasladando el acuerdo de la Comisión provincial, por el que se desestiman las reclamaciones formuladas contra la validez de las elecciones del distrito de Chamberí.
6. Comunicación del Gobierno civil, trasladando otro acuerdo de la Comisión provincial, desestimatorio de las reclamaciones formuladas contra las elecciones del distrito de Buenavista, y contra la capacidad de los Concejales electos Sres. Martín y Lequerica.
7. Comunicación de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se modifican las prescripciones de otra anterior, aprobatoria de un proyecto de tranvía eléc-

trico, desde la calle de la Caridad á la de Ramona de la Presilla.

8. Comunicación de la Alcaldía Presidencia aclarando algunos extremos relacionados con el acuerdo municipal, referente á la adjudicación del servicio de elevación de aguas á las zonas altas de Madrid.

9. Comunicación de la Alcaldía Presidencia proponiendo la separación de un bombero de primera clase.

10. Comunicación de la Alcaldía Presidencia proponiendo se deje sin efecto el nombramiento de un Ordenanza de la Escuela municipal de la Llorosa y el nombramiento para sustituirle.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Sobre la mesa.

COMISIÓN 1.^a—*Gobierno interior.*

11. Proponiendo los pliegos de condiciones para la subasta del suministro de material eléctrico y timbres á las dependencias municipales durante los años 1906 y 1907.

COMISIÓN 2.^a—*Hacienda.*

12. Proponiendo la renovación del seguro contra accidentes de los operarios del servicio de incendios.

COMISIÓN 3.^a—*Policía Urbana.*

13. Proponiendo las disposiciones que deben adoptarse para la desaparición de los pozos negros ó su transformación.

14. Proponiendo el ascenso de dos bomberos de segunda clase

COMISIÓN 4.^a—*Obras.*

15. Proponiendo la concesión de licencia para construir el convento de la Latina en el solar, núm. 60, de la calle de Toledo, y el abono de la cantidad de 179.463'48 pesetas, á que asciende el importe del terreno que se expropia para ensanche de la vía pública.

16. Proponiendo el derribo por ruina de las construcciones existentes en el núm. 32 del paseo del Prado, con vuelta á las del Gobernador y Cenicero.

17. Proponiendo se informe favorablemente á la superioridad el proyecto de tranvía de la Puerta del Sol á la puerta del Angel, solicitada por la Compañía del tranvía del Este.

Voto particular al anterior dictamen.

COMISIÓN 6.^a—*Ensanche.*

18. Proponiendo se informe á la superioridad, en cumplimiento de lo interesado por la misma, las razones de carácter legal, técnico y económico, que impiden conceder preferencia á la urbanización del paseo de la Esperanza, solicitada por la representación de los concesionarios de la Alhóndiga de Madrid.

19. Proponiendo la aprobación de una avenencia, realizada en los términos que previene el art. 4.^o de la ley de Ensanche, para la liquidación y pago de superficies destinadas á vía pública, en la ronda de Toledo y paseo de las Acacias, y la apropiación del sobrante de vía pública de la suprimida glorieta, en la confluencia de la ronda de Toledo y calle de Santocildes.

20. Proponiendo la rescisión del contrato de varios trozos de alcantarillado en la ronda de Toledo, calle del Gasómetro y paseo de las Acacias, solicitada por el contratista, y comprendida en el art. art. 52 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas.

COMISIÓN 9.^a—*Espectáculos.*

21. Proponiendo se anuncie concurso de proposiciones para la explotación, durante la noche, de los jardines del Parque destinados á espectáculos.

COMISIÓN 11.^a—*Cementerios.*

22. Proponiendo se anuncie á pública subasta la construcción y explotación de la Necrópolis del Este.

De nuevo despacho.

COMISIÓN ESPECIAL DE SUBSISTENCIAS

23. Proponiendo se acuerde en principio la instalación

de un horno regulador para la elaboración de pan, en los Asilos de San Bernardino ó en otro local propiedad del Municipio.

COMISIÓN 1.^a—*Gobierno interior.*

24. Proponiendo la provisión de una plaza de Escribiente de la Secretaría, en vacante por defunción.

COMISIÓN 2.^a—*Hacienda.*

25. Proponiendo el reconocimiento é inclusión en el presupuesto de 1907, de 3.500 pesetas, por alquileres del local que ocupa la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad, correspondientes al año 1904.

26. Proponiendo la pensión de 1.000 pesetas anuales á favor de un Guardia municipal cesante.

27. Proponiendo la adjudicación de dos parcelas de la calle del Salvador, al propietario colindante de una de ellas.

COMISIÓN 3.^a—*Policia Urbana.*

28. Proponiendo el pase del Bombero 114 á la brigada obrera.

29. Proponiendo se autorice el gasto de 3.880'22 pesetas, importe de las columnas de hierro y palomillas, para la instalación de arcos voltaicos, en los paseos de Recoletos y de la Castellana.

30. Proponiendo la concesión de licencia para un despacho de carbones minerales, en el núm. 15, de la calle de Tetuán.

31. Proponiendo la concesión de licencia para una fábrica de alfileres, en la calle de Martín de los Heros, 67.

32. Proponiendo la concesión de licencia para una fábrica de vinagres y otra de lejías, en la calle de la Flor Alta, núm. 1.

33. Proponiendo la concesión de licencia para instalar una caldera de vapor, en el núm. 5, de la calle de Don Ramón de la Cruz.

34. Proponiendo la concesión de licencia para un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en la calle de Lagasca, 42.

35. Proponiendo la concesión de licencia para un motor de un caballo en la calle de Alfonso XII, 72.

36. Proponiendo la concesión de licencia para otro motor de un caballo en la calle de Guzmán el Bueno, número 10.

37. Proponiendo la concesión de licencia para instalar cinco motores de medio y un caballo en la calle de la Ballesta, núm. 9.

38. Proponiendo la concesión de licencia para dos motores de dos y medio caballos en la calle de San Bernardo, número 19, imprenta.

39. Proponiendo la enajenación, mediante subasta, de los troncos maderables procedentes del arbolado de los Jardines del Buen Retiro.

40. Proponiendo se desestime la renovación de licencia de una cabrería en la calle del Oso, núm. 7.

41. Proponiendo se deniegue la licencia para una fábrica de conservas en la calle de la Reina Cristina, 7, y se proceda á su clausura.

COMISIÓN 4.^a—*Obras.*

42. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, números 5 y 7, de la calle de la Lealtad.

43. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso á la casa en construcción, núm. 5, de la calle del Príncipe de Anglona, con vuelta á la costanilla de San Andrés.

44. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para subastar el derribo de la casa, núm. 20, de la calle de Mira el Río Baja.

45. Proponiendo la aprobación del gasto de 3.949'23 pesetas, para la adquisición, de las contratatas vigentes, de los materiales necesarios en el servicio de Fontanería Alcantarillas, durante el cuarto trimestre del corriente año.

46. Proponiendo la interposición de recurso contencioso administrativo contra la resolución del Excmo. Sr. Gobernador, revocatoria del acuerdo municipal que ordenó el derribo por ruina de la casa, núm. 6, de la calle de San Miguel.

47. Proponiendo la aprobación de la hoja de aprecio

formulada por el Arquitecto de la Sección, para la expropiación de la casa, núm. 5, de la calle de San Alberto.

48. Proponiendo se autorice la sustitución de cinco Obligaciones amortizadas de las retenidas del importe de la expropiación de la casa, núm. 7, de la travesía de Moriana.

49. Proponiendo se informe desfavorablemente á la superioridad el proyecto de tranvía eléctrico desde la plaza de Santa Cruz al final de la calle de Esparteros ó la del Correo, presentado por la Compañía Eléctrica Madrileña de Tracción, como ampliación al proyecto de la plaza de Santa Cruz á la del puente de Segovia.

50. Proponiendo la modificación del acuerdo municipal de 1.º del corriente mes, relativo á la subasta del servicio de transportes de Vías públicas, en el sentido de que la prórroga acordada de la actual contrata sea por todo el año 1906.

51. Proponiendo la aprobación de las tasaciones para expropiar las casas números 18, 20 y 22 de la carrera de San Jerónimo y de la calle de la Cruz, comprendidas en el proyecto de reforma y ensanche de las Cuatro Calles.

52. Proponiendo se admita la dimisión presentada por un vigilante de tranvías, y el nombramiento para la vacante.

53. Proponiendo el nombramiento para una plaza de Sobrestante del ramo de Vías públicas, vacante por defunción.

COMISION 5.^a—*Beneficencia.*

54. Proponiendo la concesión de excedencia á un Médico segundo de la Beneficencia municipal.

55. Proponiendo la interposición de recurso ante el Tribunal contencioso provincial contra la providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, estimando el interpuesto por un Médico de la Beneficencia municipal, declaró nulo el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento relativo al nombramiento de seis Jefes facultativos.

56. Proponiendo la aprobación de las reglas á que en lo sucesivo ha de sujetarse la Junta consultiva y Comisión de Beneficencia para clasificar á los Farmacéuticos que concurren las vacantes que ocurran.

57. Proponiendo la provisión de las plazas de ordenanzas camilleros, creadas para las sucursales de Casas de Socorro.

COMISIÓN 6.^a—*Ensanche.*

58. Proponiendo la concesión de licencia para construir dos pabellones en el interior de la finca, núm. 30, de la calle de Luchana.

59. Proponiendo la concesión de licencia para construir dos cobertizos y un pabellón, en el interior de un solar situado en la calle de Fernández de los Ríos, con vuelta á la de Andrés Mellado.

60. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, núm. 55, de la calle de Velázquez.

61. Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio de planta baja y principal en un solar situado en la manzana 292 del Ensanche, con fachada á la calle de Goya, y la adjudicación al mismo de la mitad del suprimido camino de la Fuente del Berro, previo el ingreso de su importe en los fondos de la 2.º zona del Ensanche.

62. Proponiendo la devolución de fianza al contratista de las obras de alcantarillado terminadas en la calle de Joaquín María López, entre la de Hilarión Eslava y la de Andrés Mellado.

63. Proponiendo, de conformidad con el informe de los señores Letrados Consistoriales, se interponga recurso contencioso ante el Tribunal provincial contra una resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil, de 18 de Noviembre último, reconociendo intereses de demora á una superficie ocupada para la ampliación del ancho de la calle de Francisco de Rojas.

64. Proponiendo se eleve consulta á la superioridad, respecto de la procedencia de liquidar simultáneamente los créditos pendientes de pago por expropiaciones para vía pública en cada una de las tres zonas del Ensanche, y que se autorice el pago de los edificios que sea necesario expropiar para apertura de calles ó plazas, con las cédulas creadas para la solvencia de dichos créditos.

COMISIÓN 7.^a—Consumos.

65. Proponiendo se conceda la excedencia solicitada por un Fiel de Consumos del extrarradio, y se amortice la vacante.

66. Proponiendo la ampliación de fianza del actual arriendo de Consumos, para garantir el contrato que empezará á regir en 1.º de Enero próximo.

COMISIÓN 11.^a—Cementerios.

67. Proponiendo la exhumación y traslado al osario de los cadáveres que ocupan sepulturas temporales vencidas en 31 de Diciembre de 1905, en los cementerios municipales.

68. Proponiendo la devolución de fianza al contratista de la limpieza de la alcantarilla del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

69. Proponiendo la provisión de las plazas de capataz de vigilante, sepulturero primero y dos vigilantes establecidas en el presupuesto para 1906.

El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Noviembre último, aprobado en sesión de 9 del actual.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones, en 30 de Octubre último, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se interesa del Ayuntamiento la remisión á la Junta Consultiva de urbanización y obras de dicho Ministerio, del anteproyecto de reformas de la Capital, con el conjunto de todas las parciales aprobadas, para el mejor estudio de aquél.

Interponer recurso contra providencia gubernativa que declara nulo un acuerdo municipal, por el que se proveyeron seis plazas de Jefes facultativos de la Beneficencia municipal, y se concede á un Médico primero de dicho Cuerpo, el derecho á ocupar una de las expresadas plazas.

Recurrir en alzada contra otra providencia gubernativa por la que se declara nulo un decreto de la Alcaldía Presidencia, denegatorio de la baja en la matrícula correspondiente, de los postes y cables colocados por la Compañía de electricidad de Buenavista en las calles de Navacerrada y Cardenal Belluga, y se ordena la devolución de las cantidades satisfechas por este arbitrio durante el presente año.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el mes de Octubre último, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín Oficial*, publicándose también en el del Ayuntamiento.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto de 1906, á favor de la Compañía de asfaltos *The French Asphalt Company* la suma de 14.615'31 pesetas, importe del primer plazo de la obra de asfaltado del Viaducto de la calle de Segovia; cuya Sociedad podrá hacer efectivo el resto, ó sea una cantidad igual, con cargo á la consignación de 18.127'55 pesetas que en el capítulo IX, art. 6.º «Créditos reconocidos» del vigente presupuesto, figura para pago de la segunda mitad del importe de la repetida obra.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en el antiguo «Trinquete de San Francisco» situado en la calle de Jerte.

Devolver al contratista que ha sido hasta el mes de Febrero de 1903, del suministro de combustible para los cilindros compresores del ramo de Vías públicas, la fianza que tiene constituida en la Caja general de Depósitos, toda vez que ha sido justificado el cumplimiento del contrato á que estaba afecta dicha fianza.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en un solar situado en la calle de Bretón de los Herreros, núm. 19.

Conceder licencia para construir un local de planta baja destinado á vaquería en el solar, núm. 9, de la calle de Blasco de Garay.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación de un lavadero situado en el núm. 5, de la ronda de Segovia.

Conceder licencia para instalar un ascensor eléctrico sistema «Stigler» en la casa, núm. 1, de la calle de Manuel Cortina.

Aprobar el acto de avenencia celebrado el día de hoy, con D. Manuel del Pilar Albiñana, en representación de los herederos de D. Francisco Marconell, para la liquidación y pago de superficies expropiadas para varios trayectos de las calles de Fernando el Católico, Guzmán el Bueno, Meléndez Valdés, Blasco de Garay y Rodríguez San Pedro, bajo las siguientes bases:

Primera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de los terrenos expropiados á los herederos de Marconel, y que son: 314 metros cuadrados para la calle de Fernando el Católico, trozo comprendido entre las de Galileo y Vallehermoso; 1 474 metros cuadrados para la calle de Guzmán el Bueno, entre el paseo de Areneros y la calle de San Rafael; 924 metros cuadrados, para la misma calle de Guzmán el Bueno, entre la de Meléndez Valdés y la medianería Norte de la casa, núm. 26; 2.362 metros cuadrados 95 decímetros para la calle Blasco de Garay, entre las de Meléndez Valdés y Fernández de los Ríos; 108 metros cuadrados 50 centímetros para la calle de San Rafael, entre las de Galileo y Blasco de Garay, y 570 metros cuadrados 25 decímetros para las calles de Meléndez Valdés, entre las de Galileo y Blasco de Garay, ó de los que en definitiva resulten expropiables de la rectificación que el Sr. Arquitecto municipal practique, en vista de los títulos de propiedad y certificaciones del Registro.

Segunda. Señalar el precio de 12 pesetas el metro, del resto abonable á los terrenos de la calle de Fernando el Católico; 14 pesetas á igual unidad de los comprendidos en la calle de Guzmán el Bueno; 18 pesetas á los de Blasco de Garay; 21'60 pesetas á los de la calle de San Rafael, y 20 pesetas á los de la de Meléndez Valdés.

Tercera. Reconocer el derecho á percibir intereses del 4 por 100 anual, sobre el importe del líquido abonable por la ocupación de los terrenos de las calles de Fernando el Católico y Guzmán el Bueno, desde 31 de Julio de 1883 para la primera; 21 de Noviembre de 1887 para la segunda en el trozo entre el paseo de Areneros y la calle de San Rafael, y 12 de Enero de 1888 para el trozo desde la de Meléndez Valdés y la medianería Norte de la casa, núm. 26, hasta el día del pago.

Cuarta. Qué previa liquidación por Contaduría y el otorgamiento de la oportuna escritura se proceda al pago de lo que por capital é intereses corresponda en las cédulas garantizadas del Ensanche, por todo su valor nominal; y

Quinta. Que el importe de la mitad de los terrenos expropiados con destino á las calles de Blasco de Garay, San Rafael y Meléndez Valdés, como ocupados con posterioridad á la fecha de la vigente ley de Ensanche, se abone en cédulas por todo su valor nominal cuando por turno corresponda, teniendo en cuenta lo que previenen las disposiciones vigentes, sin reconocimiento alguno de intereses, no obstante lo cual serán liquidados é incluidos en la escritura que ahora se otorgue.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la calle de Velázquez, núm. 20, duplicado.

Conceder, á propuesta de la Alcaldía Presidencia, una subvención de 1.000 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto, á los voluntarios catalanes supervivientes de la guerra de Africa, para atender á los gastos de su viaje á esta Corte y al Escorial, con objeto de depositar unas coronas en las tumbas del General Prim y de la Reina Doña Isabel II.

Quedar enterado con satisfacción, de un telefonema del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barcelona, expresando su agradecimiento y el de la Corporación que preside, por las atenciones que se han prodigado á los representantes de aquél, durante su estancia en esta Corte.

Otorgar un voto de gracias á la compañía del teatro Español que dirige D. Fernando Díaz de Mendoza, por la participación que ha tenido en los festejos en honor del se-

ñor Presidente de la República Francesa, organizando y costeando una función de gala en aquel coliseo.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 6 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Habilitar, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia, un crédito de 50.000 pesetas, con cargo al cual puedan efectuarse las obras de vallado y pintura de solares, en aquellos cascos en que, por parte de los propietarios haya resistencia para ejecutar dichas obras; compensándose dicha cantidad con el producto de las multas que se impongan y con el de los solares en venta, si á ellos hubiese lugar en la forma y por los procedimientos determinados en los artículos 831 al 833 de las Ordenanzas Municipales.

Designar á los Sres. D. Alvaro de Blas, Presidente de la Comisión 2.^a; D. Pedro Díez González, Inspector de Consumos, y los Sres. D. José Abril y D. José Arroyo de Aldama, Regidores Síndicos para formar la Comisión que ha de presidir la subasta del arriendo del impuesto de Consumos.

Aprobar una transferencia de crédito de 40.000 pesetas al de 50.000, consignado en el presupuesto extraordinario del Ensanche, para atender al pago de jornales eventuales durante la estación invernal, debiendo deducirse 25.000 pesetas de los créditos de 12.585'25 y 12.727'24, consignados en el mismo presupuesto para las obras de desmonte de la calle de Meléndez Valdés y recargo del afirmado de la de Blasco de Garay, que no pueden realizarse en el presente año, y 15.000 pesetas del de 23.517'33, que figura para urbanización de la calle de Alcántara, desde la de Lista al paseo de Ronda.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para enajenar el solar, propiedad de la Villa, núm. 19 moderno, de la calle de San Isidro, en el precio tipo de 16.199'18 pesetas.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de objetos de escritorio á las dependencias municipales, excepto el de Escuelas y Contaduría, durante los años 1906 y 1907.

Adjudicar en definitiva la subasta para enajenar el solar, número 18, de la calle de Augusto Figuerola.

Aprobar la reforma de los artículos 16 y 17 del Reglamento de empleados del Ayuntamiento, por virtud de la cual quedarán redactados como sigue:

«Art. 16. Las vacantes de Oficiales de primera clase, tanto de la Administración como de la Contabilidad, se proveerán estableciendo tres turnos: uno, por antigüedad; otro por el excedente más antiguo de igual clase y sección que la vacante á proveer, si le hubiere, y en caso contrario, también por antigüedad, y otro por libre elección del Ayuntamiento entre los de la categoría inferior inmediata y de la misma Sección, siempre que el propuesto lleve más de dos años en la categoría inferior inmediata.

«En las clases de Oficiales de segunda, tercera y cuarta clase, tanto de Administración como de Contabilidad, se concederá como en la anterior: una, á la antigüedad en la categoría inmediata en activo; otra al excedente también más antiguo de la misma Sección, y caso de no existir excedente que lo solicite, se proveerá también por antigüedad, y otra por libre elección del Ayuntamiento, siempre que la provisión se haga en empleados de la categoría inferior inmediata y que lleve en la misma más de dos años de servicio y del mismo escalafón, ó en quien posea título académico de Facultad ó estudios superiores. Iguales turnos se establecen para la provisión de las plazas de auxiliares, mientras existan escribientes á quienes alcance el acuerdo de 30 de Junio de 1897.

«Art. 17. Para la provisión de las plazas de Jefe de Negociado de primera, segunda y tercera clase, en las secciones de Administración y Contabilidad, se establecerán también tres turnos en cada clase: uno á la antigüedad en la categoría inferior inmediata del mismo escalafón; otro al excedente más antiguo de la misma Sección, y, caso de no existir excedente, se proveerá por libre elección del Ayuntamiento, entre los de la categoría inferior inmediata, y otro también por elección con las mismas circunstancias». Y elevar este acuerdo á la sanción de la superioridad, según determina la segunda disposición de las transitorias del referido Reglamento.

Aprobar un presupuesto de 853'95 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, concepto 2.º del vigente, para las obras de reparación del llamado «Puente Verde» que cruza el río Manzanares, entre el paseo de la Florida y la pradera del Corregidor.

Abonar la suma de 1.275'46 pesetas, importe de los honorarios del Perito tercero en el expediente de expropiación de la casa, núm. 2, de la calle del Duque de Alba; con cargo al cap. IX, art. 8.º, concepto 3.º del presupuesto vigente.

Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 22, de la calle de Postas, como ampliación á la que se está construyendo en el solar contiguo, núm. 15, de la calle Mayor.

Conceder á un Médico supernumerario de la Beneficencia municipal seis meses de licencia para asuntos propios.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta, con arreglo á ellos, para contratar el suministro de pan para los acogidos en los Asilos de San Bernardino, Depósito de mendigos y Casas de Socorro, durante el año 1906, en el precio tipo de 0'40 pesetas el kilogramo.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta, con arreglo á ellos, para contratar los suministros de carne, tocino y garbanzos á las Casas de Socorro de esta Capital, durante el año de 1906, en los precios tipos de 2'10, 2'20 y 1 peseta kilogramo, respectivamente.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el presente mes de Noviembre, por cuenta del presupuesto vigente del Ensanche.

Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 17, de la calle del Españoletto.

Conceder licencia para construir otra casa en el solar, núm. 37, de la calle de Hermosilla.

Conceder licencia para construir un cobertizo, ampliando una nave destinada á talleres de productos cerámicos, en un solar de la calle de Narciso Serra.

Devolver al contratista que ha sido de las obras de explanación y desmonte de la calle de Guzmán el Bueno, entre las de Fernando el Católico y Fernández de los Ríos, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos, toda vez que se ha justificado el cumplimiento del contrato á que estaba afecta dicha fianza.

Adjudicar á D. Maximino de la Peña, dos superficies de terreno, una de 77'93 metros cuadrados procedente de la suprimida vereda llamada de la Guindalera, y otra de 66'47 metros cuadrados del que formaba parte de la zanja de aguas, ó sea en junto 144'40 metros cuadrados, al precio de 19 pesetas metro; debiendo previamente cumplirse lo dispuesto en la vigente ley sobre agregación de parcelas y demás disposiciones, é ingresar el adjudicatario en los fondos de la segunda zona del Ensanche, la cantidad de 2.743'60 pesetas, como importe de dichas superficies, para que pueda otorgarse después la oportuna escritura, admitiendo como título de propiedad el de posesión por la villa de Madrid.

Quedar enterado con satisfacción de un telegrama recibido de los Voluntarios catalanes de la guerra de Africa, expresando su agradecimiento por las atenciones y agasajos de que han sido objeto, durante su estancia en Madrid.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 13 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Autorizar al Excmo. Sr. Alcalde para adquirir por concurso y con intervención de una Comisión de Sres. Concejales, asesorada por los Veterinarios municipales, dos caballos para la sección montada de la Guardia municipal, en precio que no exceda de 1.000 pesetas cada uno, y solicitando previamente del Excmo. Sr. Gobernador civil, la autorización necesaria para que el pago de esta adquisición sea inmediato.

Designar á la Comisión de Consumos para que amplíe el expediente sobre denuncia de reses lanares, desaparecidas de la Casa de Campo, en el año 1891, á fin de depurar responsabilidades, oyendo al denunciante D. Natalio Camuñas, y remitiendo lo actuado al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para con-

tratar la ejecución de varias obras de reforma en la casa municipal de la plaza de Chamberí, núm. 7.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales, la cuenta de ingresos y pagos verificados en el tercer trimestre del corriente año, por cuenta del presupuesto vigente del Interior.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia dos vecinos fuera de Madrid.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, núm. 19, de la calle de Juan de Pantoja.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en un solar de la calle del Cardenal Silíceo, extrarradio.

Conceder dos años de prórroga en la excedencia que vienen disfrutando tres Médicos de la Beneficencia municipal.

Declarar que toda licencia ó excedencia concedida á los Médicos y Farmacéuticos de la Beneficencia municipal, llevará consigo, interin dure, la pérdida de antigüedad y derechos pasivos, con las siguientes excepciones:

A. Cuando los que la soliciten la pidan para desempeñar el mandato del pueblo para que les represente en las Cortes, Diputaciones ó Municipios.

B. Cuando la licencia pedida para asuntos propios no dure más de tres meses.

C. Cuando obedezca á enfermedad debidamente justificada, bien entendido que cuando la enfermedad dure más de seis meses, la ampliación deberá someterse á la aprobación del Concejo; siendo dicha enmienda tomada en consideración, declarada urgente y aprobada por unanimidad, y quedando igualmente aprobados con ella los tres dictámenes de referencia.

Reconocer é incluir en el presupuesto de 1906, á favor de la Compañía Madrileña de electricidad, la suma de 294'58 pesetas, por suministro de fluido hecho en 1902 para el alumbrado del Archivo y dependencias del ramo de Incendios de la calle de O'Donnell, núm. 2.

Que en cumplimiento de sentencia recaída en pleito seguido por D. Sandalio González contra el Ayuntamiento, por la que se ordena el abono á dicho Sr. González de los réditos de un censo que grava el teatro Español ó liquidando sus intereses al 2'50 por 100 en vez del 2 por 100 fijado por el Municipio, se reconozca é incluya en el presupuesto próximo de 1906 la cantidad de 858'48 pesetas á que, según liquidación de Contaduría, asciende en junto el 0'50 por 100 sobre las 23.809'72 pesetas, capital del referido censo, desde 1.º de Julio de 1903 hasta 31 de Diciembre próximo venidero, y el importe de los intereses al 2 por 100 desde 1.º de Julio de 1903 hasta 31 de Diciembre de 1904 que no hizo efectivos el interesado en su oportunidad; y que, á partir del presupuesto de 1906, se consigne en los sucesivos la partida necesaria, en su lugar correspondiente, para satisfacer los intereses de este censo á razón del 2'50 por 100 anual.

Pasar con urgencia á informe del pleno de Sres. Letrados Consistoriales un informe proponiendo que desde 1.º de Enero de 1906, se exceptúen de los derechos de licencia á los motores de grandes fábricas comprendidos en la tarifa 3.ª de la contribución industrial; que se declare la exención para la Sociedad de Gasificación industrial, y que se devuelva á ésta el importe de lo satisfecho por licencia de construcción de los edificios.

Conceder licencia para ejecutar obras de reparación y reforma en la Iglesia de Jesús, situada en la plaza del mismo nombre; y abonar al propietario la suma de 785'60 pesetas, importe de 4'91 metros cuadrados de terreno, que, según la tira de cuerdas practicada para demarcar las alineaciones oficiales del muro que se proyecta reconstruir, resulta expropiable para ensanche de la vía pública y que ha sido valorada á razón de 160 pesetas metro, cuya suma deberá percibir en una Obligación de las creadas por Real orden de 1.º de Noviembre de 1899 y un residuo en metálico de 285'60 pesetas.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento y obras de reforma en el hotel situado en la calle de Mendizábal, con vuelta á la de Benito Gutiérrez.

Aprobar los estudios hechos por el Sr. Comandante de Ingenieros D. Luis Martínez, en representación del ramo de Guerra, y el Sr. Arquitecto D. Alberto Albiñana,

en la del Excmo. Ayuntamiento, para el proyecto de enlace del ferrocarril de San Martín de Valdeiglesias con el de circunvalación, según se detalla en el plano y acta suscritos por dichos facultativos, que constan en el expediente; y dar las gracias á los mismos por el celo é inteligencia con que han realizado tan importante trabajo.

Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar una proposición para que por los facultativos municipales se proceda en el término improrrogable de seis meses, á la formación del proyecto general de alineaciones y rasantes del extrarradio, y que se consigne para esta atención la cantidad de 20.000 pesetas.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24

Fué aprobada el acta de la sesión anterior

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones, en 20 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de Hacienda, aprobatoria del encabezamiento por el impuesto de Consumos con el Ayuntamiento de esta Corte, para los cinco años de 1906 á 1910, ambos inclusive, en la cantidad de 7.175.077'75 pesetas anuales para el Tesoro, incluidos en ella los cupos sobre aguardientes y licores y sobre la sal, por sus respectivos importes de 539.835 y 269.917'50 pesetas.

Entablar el recurso procedente contra una comunicación de la Administración de Hacienda de esta provincia, por la que se estima el recurso interpuesto contra el tipo de recargo municipal proyectado por el Excmo. Ayuntamiento al formular el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del impuesto de Consumos, por lo que se refiere á la especie «leche condensada», y se previene á la Corporación que no puede en manera alguna rebasar del 120 por 100 el recargo municipal de las especies sujetas al adeudo, interin no esté debidamente autorizado para ello por el Gobierno de S. M.

Pasar con urgencia á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil de la provincia, por la que, de acuerdo con lo informado por la Comisión provincial, se estima el recurso interpuesto contra el acuerdo municipal denegatorio del reconocimiento de intereses del 4 por 100 de demora por pago de una superficie de terreno expropiada en la calle de Francisco de Rojas, y se reconoce derecho al percibo de dichos intereses desde que el Ayuntamiento se posesionó de los expresados terrenos, con arreglo al art. 29 de la ley de 13 de Junio de 1879.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de Obras públicas, por la que se aprueba el proyecto de un tranvía eléctrico en esta Corte, desde la glorieta de Atocha al paseo de los Pontones, y se dictan las prescripciones á que dicho proyecto ha de sujetarse.

Nombrar un ordenanza de la Escuela de la Llorosa, con el haber anual de 995 pesetas en vacante por fallecimiento.

Pasar á estudio de las Comisiones tercera y cuarta, reunidas, un Reglamento de Salubridad é Higiene, como apéndice á las Ordenanzas Municipales, sometido por la Alcaldía Presidencia á la aprobación del Ayuntamiento.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto de 1906, á favor de la Compañía arrendataria de la *Gaceta de Madrid*, la suma de 898'80 pesetas, importe de los anuncios de subastas para el suministro de menestra á los Asilos; de petróleo para el alumbrado público y de productos desinfectantes para el Laboratorio; reconocer igualmente á dicha Compañía la cantidad de 80 pesetas, por la inserción de los anuncios de subastas para contratar la conducción de cadáveres á los cementerios municipales; satisfaciéndose dicha suma como minoración del ingreso del depósito de 1.400 pesetas, que constituyó el rematante de la subasta D. Juan Cerezo, y del que se incautó el Excelentísimo Ayuntamiento por resolución de 30 de Diciembre próximo pasado; que por la que respecta á otras cantidades que la repetida Compañía reclama, por anuncios de servicios del Ensanche, pase el expediente á la Comisión 6.ª para la resolución que proceda; y desestimar la petición de la expresada Compañía referente al abono de otras cantidades por anuncios de subastas adjudicadas, cuyo importe corresponde satisfacer á los rematantes.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa, núm. 13, de la calle de Gravina.

Conceder licencia para establecer otra carbonería en la casa, núm. 87, de la calle de San Bernardo.

Aprobar el gasto de 1.564'19 pesetas, con cargo al capítulo III, art. 6.º concepto 3.º del presupuesto vigente, importe del suministro de aparatos de riego, útiles de limpieza, precintos, tramilla y otros materiales, hecho á los Mataderos desde 1.º de Enero del año actual.

Conceder licencia para establecer una vaquería en la casa, núm. 6, de la calle de Fernández de Oviedo, extrarradio.

Conceder licencia para un encerradero de cabras en la casa, núm. 7, de la calle Nueva del Este, extrarradio.

Conceder renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa, núm. 9, de la calle de Marcenado, Prosperidad.

Conceder licencia para construir una casilla de guarda en el interior de un solar de la calle de Orense, extrarradio.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, contra providencia gubernativa, revocatoria de acuerdo municipal, por el que se dispuso el derribo por ruina de la casa, núm. 3, de la calle de Gil Imón.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto á favor del contratista del suministro de tubería de hierro fundido y accesorios para canalización de aguas, en la calle de Sagasta, entre las de Don Ramón de la Cruz y de Lista, la suma de 2.791'35 pesetas, importe del expresado suministro, y devolverle la fianza que constituyó en la caja general de Depósitos.

Aprobar un presupuesto de 964'75 pesetas, con cargo al próximo del Ensanche para 1906 en su 1.ª zona, para la instalación de aceras de losa granítica delante de la casa, núm. 15, de la calle de Caracas, y un paso de pedrusco desde ésta al hotel, con vuelta á la calle de Zurbano; debiendo ejecutarse la mano de obra con los elementos del ramo de Vías públicas.

Aprobar otro presupuesto de 2.371'85 pesetas, con cargo igual que el anterior, para la instalación de aceras, delante de unas caballerizas construidas en la calle de Rafael Calvo, núm. 6.

Aprobar otro presupuesto de 2.200 pesetas, con cargo al próximo del Ensanche para 1906, en su 3.ª zona, para la adquisición de combustible, con destino á los cilindros compresores del Ensanche y fragua de los talleres de Huerta Segura.

Ascender á la plaza de portero de las oficinas del Ensanche, dotada con el haber anual de 1.800 pesetas, y vacante por fallecimiento, al de la clase inferior inmediata que ocupa el núm. 1 en el escalafón; á la vacante que produce este ascenso, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, al núm. 1 del escalafón de la clase inferior inmediata, y proveer la resulta.

Admitir la renuncia formulada por un portero de las oficinas del Ensanche, y cubrir la vacante.

Dar á las cuentas generales del Ensanche de 1904, la tramitación que previenen los artículos 161 y 165 de la ley Municipal vigente.

Aprobar una proposición solicitando que durante el próximo año se envíen á los Sres. Concejales que cesan en sus cargos el día 31 de Diciembre próximo, el Boletín municipal y cuantos impresos de datos estadísticos, demográficos, etc., etc., haga la Imprenta Municipal.

Madrid 15 de Diciembre de 1905.—El Secretario, F. Ruano y Carriedo.

JUNTA MUNICIPAL

SESIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 1905.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Eduardo Vincenti.—Asistieron los Sres. Abril, Aguila, Duque de Arévalo del Rey, Arroyo de Aldama, Bas, De Blas, Castillo, Catalina, Cortinas, Chavarri, Diaz Agero, Díez González, Díez Vicario, Estelat, Fischer, Fraile, Gabriel, Gálvez Holguín, Gómez Avila, G. del Campillo, Gurich, Conde de Mejorada del

Campo, Morayta, Ovilo, Paz, Marqués de Portago, Prast, Ortega Morejón, Pró, Quirós, Salvador, Sánchez Anido, S. Inclán, Vázquez Arias, Vázquez y López, Hernández, Sanz, Abati, Antón, Arroyo, Benito, Bonard del Campo, Crespi, Figueroa, Hipola, Lumbreras, Llaguno, Moreno, Pariente, Navarro, Ochoa, Palomino, Parrondo, Pozi, Rellés, Rivera y Trelles.

Se abrió á las nueve y cuarenta minutos de la mañana, previa segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. De Blas, Gálvez Holguín, Antón, Arroyo, Benito y Crespi, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

La Junta sancionó los presupuestos del Interior y del Ensanche para 1906.

Y se levantó la sesión.

SESIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 1905.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Eduardo Vincenti.—Asistieron los Sres. De Blas, Díez y González, Gabriel, Ovilo, Abati, Antón, Arroyo Benito, García Inés, Ranz y Rivera.

Se abrió á las once y quince minutos de la mañana, previa segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. De Blas, Díez y González, Antón y Benito, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ORDEN DEL DÍA

Aprobar el dictamen de la Comisión nombrada para el examen de las cuentas generales del Interior y del Ensanche de 1904, en el cual proponen se dé á las mismas la tramitación legal correspondiente.

Sin discusión fueron sancionados los dos siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El primero, fecha 1.º del actual, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar el suministro de material granítico que sea necesario adquirir con destino á las vías públicas del Interior, Ensanche y extrarradio, desde el día en que se otorgue la correspondiente escritura hasta 31 de Diciembre de 1909, calculándose, al sólo efecto de la constitución de fianza, el importe anual de este suministro en pesetas 650.000, que serán cargo á las partidas correspondientes de los respectivos presupuestos, y prorrogando la actual contrata por todo el año 1906, durante el cual el actual contratista queda obligado á suministrar los materiales bajo los precios y condiciones de este contrato.

El segundo, de igual fecha que el anterior, aprobatorio de los pliegos de condiciones y disponiendo el anuncio de subasta con arreglo á ellos para contratar los servicios de transportes que sea preciso ejecutar en el ramo de Vías públicas del Interior, Ensanche y extrarradio de esta Capital, desde el día en que se comunique á la Dirección de Vías públicas el otorgamiento de la correspondiente escritura hasta 31 de Diciembre de 1909; calculándose el importe anual de este suministro, al sólo efecto de la constitución de fianza, en 310.000 pesetas, que serán cargo á las correspondientes partidas de los respectivos presupuestos, y declarando prorrogada la actual contrata por el tiempo y las condiciones que se indican en el caso anterior.

Aprobar un informe de la Comisión 7.ª (Consumos), proponiendo se anule la elevación de precio en el tipo de adeudo introducida en las tarifas de Consumos y taras, aprobadas para el próximo quinquenio, en los licores no especificados, alcoholes y aguardientes, dejando subsistentes los mismos que en la actualidad existen, ó sean los de 0'22 peseta el litro para los licores no especificados y alcoholes y aguardientes hasta 80 grados centesimales, y de 0'27 peseta por cada grado centesimal en hectolitro para los de superior graduación.

Que los tipos de destaro para los vinos en corambres, sea el de 8 por 100 y para las mismas especies en envases de madera, sea el 18 por 100 para toda clase de vinos, maderas y tamaños, con cuya unificación, los perjuicios que á los industriales pudieran reportar algunos envases, se ven compensados con el beneficio de otros.

Y en atención á que estos acuerdos modifican la cifra de subasta, las tarifas, las taras y la liquidación por bajas queda formulada en los siguientes términos:

Tarifa.	Pesetas.
Licores no especificados, adeudarán por cada litro.....	0'22
Alcoholes y aguardientes hasta 80 grados centesimales, id. id. id.....	0'22
Idem de superior graduación, adeudarán por cada grado centesimal en hectolitro.....	0'27
Taras.	
Vinos en corambres con sus lías, descuento por razón de tara.....	8 por 100
Idem en envases de madera de todas clases, formas y tamaños.....	18 por 100

Liquidación ó bajas.

Por resultado de las anteriores modificaciones, deben rebajarse del tipo de subasta las siguientes cantidades:

	Pesetas.
Por la rebaja en los licores no especificados y en los alcoholes y aguardientes, hasta 80 grados centesimales.....	85.736'88
Por id. en los de superior graduación.....	214.066'67
Por la supresión del aumento acordado por la Junta Municipal en los vinos en corambres, toda vez que se restablece la tara de 18 por 100.....	28.000
Por id. del id. consignado en el caso 4.º de la condición 2.ª.....	32.960
	360.763'55
Por el 12'27 por 100 en que ha sido mejorado el tipo de subasta.....	44.265'68
TOTAL.	405.029'23

que deberán rebajarse al tipo de 25.187.000 pesetas, en que ha sido adjudicada la subasta, quedando ésta, por tanto, reducida á 24.781.970'77 pesetas.

Y se levantó la sesión á las once y cuarenta y cinco minutos.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUNTA MUNICIPAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de las clases nocturnas de adultos establecidas en esta Capital, con el número de los matriculados y presentes durante el mes de la fecha.

Número...	SITUACIÓN	Matricula- dos.....	Presentes.
1	San Bernardino.....	64	64
2	Callejón de Leganitos, 2.....	64	49
3	Molino de Viento, 34.....	42	40
4	Guindalera.....	36	28
5	Plaza del Dos de Mayo, 2.....	32	26
6	Claudio Coello, 45.....	50	40
7	Costanilla de los Desamparados, 15.....	60	48
8	Santa Isabel, 12.....	60	54
9	Pacífico, 9.....	20	10
10	Don Pedro, 7.....	41	34
11	Calatrava, 29.....	70	60
12	Antonio López, 6.....	42	30
13	Trafalgar, 9.....	8	5
14	Mesón de Paredes, 100.....	90	50
15	Guipúzcoa, 4.....	36	30
16	Rodas, 11.....	54	40
17	Prosperidad.....	84	60
18	San Bernardo, 80.....	56	44
19	Carretera de San Isidro, 4.....	40	35
20	Méndez Alvaro, 14.....	46	40
21	Fúcar, 13.....	48	40
22	Olivar, 17.....	61	44
23	Ribera de Curtidores, 8.....	50	40

Número...	SITUACIÓN	Matricula- dos.....	Presentes..
23	Fomento, 6 y 8.....	43	40
24	Travesía de la Parada, 8.....	83	60
25	Martín de los Heros, 30.....	»	»
26	Galileo, 5.....	38	35
27	Tres Cruces, 2.....	32	23
28	Arco de Santa María, 4.....	36	25
29	Luzón, 6.....	50	44
30	Costanilla de San Justo, 2.....	36	28
31	Plaza de Chamberí, 7.....	40	36
32	Prado, 4.....	32	26
33	Puerta de Moros, 6, segundo.....	24	18
34	Fuenterrabía.....	44	29
35	Alfonso, XII, 9.....	30	24
36	Puerta de Moros, 6, principal.....	6	6
	TOTAL.....	1.648	1.305

Relación de las Escuelas públicas de niños de esta Capital, con el número de matriculados y presentes durante el mes de la fecha.

Número.....	SITUACION	SUPERIORES		ELEMENTALES	
		Matricula- dos.....	Presentes	Matricula- dos.....	Presentes
1	Reina, 8.....	»	»	95	82
2	Travesía de Trujillos, 2....	55	45	»	»
3	Molino de Viento, 34.....	»	»	57	70
4	Hilario Peñasco, 9.....	40	34	»	»
5	Pontejos, 2.....	55	51	»	»
6	Fomento, 6 y 8.....	»	»	94	82
7	Travesía de la Parada, 8....	»	»	55	45
8	Callejón de Leganitos, 2....	»	»	88	80
9	Fuente de la Teja.....	»	»	83	64
10	Concepción Jerónima, 43....	»	»	71	54
11	Prado, 4.....	47	40	»	»
12	Amaniel, 7.....	»	»	85	71
13	Fúcar, 13.....	»	»	119	92
14	Puerta de Moros, 6.....	54	50	»	»
15	Calatrava, 29.....	»	»	»	»
16	Puerta de Moros, 6.....	»	»	135	108
17	Huerta del Bayo, 12.....	»	»	102	90
18	Travesía de Trujillos, 2....	»	»	54	47
19	Carrera de San Isidro, 4....	»	»	95	84
20	Santa Engracia, 82.....	»	»	77	68
21	Echegaray, 19.....	»	»	90	74
22	León, 30.....	»	»	81	70
23	Claudio Coello, 45.....	73	70	»	»
24	Doctor Fourquet, 22.....	»	»	»	»
25	San Simón, 8.....	»	»	102	85
26	Ribera de Curtidores, 8....	»	»	124	100
27	Costanilla de los Desamparados, 15.....	»	»	176	145
28	Costanilla de San Justo, 2..	»	»	117	76
29	Trafalgar, 9.....	»	»	40	30
30	Mesón de Paredes, 100....	»	»	100	92
31	Antonio López, 6.....	»	»	109	90
32	Mercado de Trasmiera, 2..	»	»	86	73
33	Barco, 32.....	»	»	60	50
34	Galileo, 5.....	»	»	90	85
35	Pacífico, 9.....	»	»	100	85
36	Tarragona, 25.....	»	»	31	24
37	Juan de Austria, 5.....	»	»	146	92
38	Blanca de Navarra, 6.....	»	»	36	32
39	Rodas, 11.....	79	75	»	»
40	Méndez Alvaro, 14.....	»	»	94	83
41	Jerte, 2.....	»	»	88	74
42	Arco de Santa María, número 4.....	»	»	96	84
43	Don Pedro, 7.....	»	»	155	138
44	Luna, 14.....	»	»	50	41
45	Luis Cabrera, 16.....	»	»	96	81
46	San Andrés, 1.....	40	32	»	»
47	Sagunto, 16.....	»	»	56	47
48	Núñez de Arce, 8.....	»	»	78	69
49	Martín de los Heros, número 30.....	»	»	»	»
50	Luzón, 6.....	»	»	94	85

Número.....	SITUACIÓN	SUPERIORES		ELEMENTALES	
		Matriculados.....	Presentes.	Matriculados.....	Presentes.
51	Olivar, 17.....	»	»	62	52
52	Tres Cruces, 2.....	»	»	72	60
53	San Bernardo, 85.....	»	»	70	60
54	Juan de la Hoz.....	»	»	64	56
55	San Cosme, 22.....	»	»	97	75
56	Florida, 16.....	»	»	142	119
57	San Ignacio, 3.....	»	»	61	50
58	Alfonso XII, 9.....	»	»	57	49
59	Plaza de Chamberí, 7.....	»	»	128	108
60	Princesa, 14.....	»	»	56	48
61	Guipúzcoa, 4.....	»	»	110	97
62	Doctor Fourquet, 22.....	»	»	»	»
63	Santa Isabel, 12.....	»	»	120	108
64	Fuenterrabia.....	»	»	123	108
	Asilo de San Bernardino...	»	»	56	56
	Modelo.—Plaza del Dos de Mayo, 2.....	42	38	»	»
	Modelo.—Plaza del Dos de Mayo, 2.....	»	»	62	54
	Normal Central.—San Bernardo, 80.....	38	35	»	»
	Normal Central.—San Bernardo, 80.....	»	»	204	185
	Escuela Asilo núm. 1, Garcilaso, 5.....	»	»	59	29
	Escuela Asilo, núm. 2, Calvo Asensio, 9.....	»	»	28	26
	Escuela Asilo núm. 3, Gálileo, 5.....	»	»	36	32
	TOTAL.....	523	470	5.155	4.314

Madrid 30 de Noviembre de 1905.—El Inspector, Nicolás Escudero.

SECRETARÍA

En cumplimiento á lo determinado por el art. 4.º de la Real orden de 15 de Enero de 1897, quedan expuestos al público en esta Secretaría, por término de ocho días, los presupuestos de gastos é ingresos de esta Excm. Corporación que habrán de regir durante el próximo año de 1906, aprobados por la Junta Municipal en sesión celebrada en este día.

Lo que comunico al público para su conocimiento.

Madrid 20 de Diciembre de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento á lo determinado por el art. 4.º de la Real orden de 15 de Enero de 1897, quedan expuestos al público en esta Secretaría, por término de ocho días, los presupuestos de gastos é ingresos del Ensanche de esta Corte, que habrán de regir durante el próximo año de 1906, aprobados por la Junta Municipal en sesión celebrada en este día.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 20 de Diciembre de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Habiendo acordado este Excm. Ayuntamiento, en sesión de 15 del corriente, la apertura y urbanización de la calle de Lista, entre las del Príncipe de Vergara y Alcántara, por el que se acepta la cesión gratuita de la mitad de las superficies expropiables y el pago en Cédulas, cuando por turno corresponda, con arreglo á lo convenido con la mayoría de los propietarios, y se fija el precio de 20 pesetas al metro cuadrado del terreno, que, proindiviso, corresponde á la testamentaria de D. Manuel Caldeiro, D. Vicente de Ruiz Alonso, nietas de D. Santiago Alcázar, y herederos

del Sr. Candalija; se cita á estos últimos, de ignorado paradero, para que se personen en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría; en la inteligencia, de que, de no hacerlo, ó de no recurrir contra el citado acuerdo ante el Excm. Sr. Gobernador civil en el plazo de treinta días, á contar de la fecha en que se inserte el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, quedará firme y se entenderá que aceptan las indicadas proposiciones.

A la vez, se previene á los repetidos herederos del Sr. Candalija, que existe otro expediente en trámite, de terrenos expropiados para la calle de Santa Engracia, en el que, asimismo, deben personarse, parándoles, en caso contrario, los perjuicios consiguientes.

Madrid 20 de Diciembre de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento de lo acordado por la Junta municipal en sesión celebrada el día 20 del actual, al examinar y aprobar los presupuestos de gastos é ingresos de esta Villa para el año próximo de 1906, se hace saber al público que la citada Junta, con objeto de nivelar aquellos, ha autorizado á este Excm. Ayuntamiento para que previos los requisitos legales necesarios, cobre durante dicho ejercicio los arbitrios siguientes:

Primero. Licencias que se expidan para circular en automóviles particulares como arbitrio extraordinario, previa autorización de la superioridad, sin perjuicio del recargo municipal que puedan satisfacer como carruajes de lujo á razón de diez pesetas anuales por cada caballo de fuerza.

Segundo. Licencias que se expidan para circulación de los automóviles ó locomóviles destinados á usos industriales al respecto de 100 pesetas anuales cada licencia.

Tercero. Ganado caballar, mular, vacuno ó asnal destinado al arrastre de cualquier clase de vehículos y al transportes de materiales y efectos.

BASES

1.ª Este arbitrio se satisfará por anualidades completas dentro de los tres primeros meses de cada año.

2.ª A los dueños de carros se les entregará por la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios municipales, previo pago de dos pesetas, una placa numerada que deben fijar sólidamente en sitio visible de los mismos y en la que se marcará el número de caballerías que ha de llevar el carro, para que se destina.

3.ª Los Inspectores de Policía Urbana están obligados á dar parte á la Administración, dentro del plazo señalado en la base primera, de los dueños de carros que no hubiesen hecho la inscripción, á fin de exigirles el cumplimiento de la misma y el recargo del duplo de la cuota que debieran satisfacer por cada caballería en caso de defraudación, y cinco pesetas por carros, á los que transcurridos el primer trimestre, no se hallen provistos de la placa correspondiente.

Los Inspectores municipales de Hacienda presentarán las denuncias oportunas por ocultación en este concepto.

4.ª El dueño de cualquier carro de transporte á quien se le extravíase la placa de circulación, queda obligado á dar parte en el acto del extravío á la Visita general de Policía Urbana y á la Tenencia de Alcaldía en que la parada radique ó á la que corresponda el domicilio del propietario, á fin de que por los agentes de la Autoridad municipal no se permita la circulación del vehículo en que se encontrase dicha placa, procediéndose á su recogida si alguien la utilizase y á la denuncia de la persona que tal falta hubiera cometido.

5.ª Queda también obligado todo dueño de carro ó vehículo, cuya placa de circulación sufriese extravío, á proveerse de otra en la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios, llenándose las mismas formalidades exigidas para la que se concedió anteriormente y abonando los mismos derechos que satisfizo por la primera, tanto por el ganado como por la placa.

6.ª El recibo que acredite el pago de este arbitrio, será el único documento que pueda considerarse fehaciente durante ocho días, caso de pérdida de la placa, y dentro de cuyo plazo, que comenzará á contarse desde el en que se dé cuenta del extravío á la visita de Policía Urbana y á la Tenencia de Alcaldía, deberá proveerse el interesado de nueva placa.

7.ª Se exceptúa de este arbitrio las caballerías que los labradores tengan dedicadas á las faenas agrícolas, las de los ganaderos autorizados con patente de tales y las de los carruajes de plaza, ómnibus y demás vehículos análogos, dentro del término municipal de Madrid, debiendo, sin embargo, satisfacer los interesados las cuotas correspondientes por el ganado que tenga para su uso particular.

TARIFA		Pesetas.	Número de partida	ESPECIES	UNIDAD de adeudo.	DERECHOS y recargos. PESETAS										
<p>Por cada caballería destinada al arrastre de coches ó carros de dos ó cuatro ruedas utilizado exclusivamente por fábrica, almacenes ú otros establecimientos, para reparto de géneros ó transporte de materiales y efectos, pagarán al año... Los carros de mano, pagarán al año.....</p> <p>Las caballerías que se destinen al arrastre de los carros dedicados exclusivamente á la industria de transportes, pagarán al año el 5 por 100 de la cuota que por las referidas caballerías satisfagan al Tesoro.</p> <p>NOTA.— Todos los carros que habiendo satisfecho á su entrada en Madrid, solamente los derechos de peaje, se dediquen á otras operaciones que las de cargas y descargas de las mercancías que conduzcan, deberán ser inscritos en la matrícula correspondiente, proveyéndose de la oportuna placa.</p> <p>La Alcaldía Presidencia dictará las disposiciones convenientes para evitar deterioros en los pavimentos de las vías públicas con el tránsito de carros.</p> <p>Cuarto. Licencias que se expidan por explotación en vestíbulos y demás sitios públicos, de básculas, fonógrafos, estereoscopos y toda clase de aparatos automáticos, al respecto de 50 pesetas anuales por aparato, satisfechas de una sola vez al tiempo de extender la licencia.</p> <p>Quinto. Impuesto sobre cortinas colocadas en los establecimientos públicos, sin perjuicio de los de la licencia de colocación, y sobre las cortinas ó toldos con armadura establecidos en los balcones, pagarán anualmente por licencia en la siguiente forma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Pesetas.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>En la 1.^a zona.....</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>En la 2.^a ídem.....</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>En la 3.^a ídem.....</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>En la 4.^a ídem.....</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sexto. Arbitrios sobre diversas especies de consumo.</p>				Pesetas.	En la 1. ^a zona.....	4	En la 2. ^a ídem.....	3	En la 3. ^a ídem.....	2	En la 4. ^a ídem.....	1	196	Mariscos frescos de todas clases no especificados.....	Kilogramo.	0'25
	Pesetas.															
En la 1. ^a zona.....	4															
En la 2. ^a ídem.....	3															
En la 3. ^a ídem.....	2															
En la 4. ^a ídem.....	1															
	7'50	197	Mariscos de todas clases en escabeches ó conservas.....	Idem.	0'30											
	5		Especies vegetales.													
		198	Almidón.....	Q métrico.	5											
		199	Dextrina.....	Idem.	3											
		200	Galletas de todas clases.....	Idem.	3											
		201	Sémolas de todas clases.....	Idem.	5											
		202	Gluten.....	Idem.	10											
		203	Harinas lacteadas y productos similares.....	Idem.	10											
		204	Salyados.....	Idem.	0'50											
		205	Moyuelo.....	Idem.	0'70											
		206	Batatas.....	Idem.	3											
		207	Fécula de patata.....	Idem.	3											
		208	Hortalizas y verduras de todas clases y procedencias.....	Idem.	0'50											
		209	Patatas.....	Idem.	0'50											
		210	Azafrán.....	Kilogramo.	3											
		211	Pimiento molido.....	Idem.	0'12											
		212	Mostaza blanca, en grano, en polvo ó preparada para salsa.....	Idem.	0'15											
		213	Frutas.													
		214	Aceitunas sin aderezo y las llamadas del «Cuquillo».....	Idem.	0'08											
		215	Alcaparras y alcaparrones secos.....	Idem.	0'03											
		216	Castañas frescas.....	Idem.	0'03											
		217	Castañas pilongas.....	Idem.	0'06											
		218	Frutas verdes ó frescas no especificadas.....	Idem.	0'03											
		219	Almendras dulces con cáscara.....	Idem.	0'06											
		220	Idem íd. sin íd.....	Idem.	0'15											
		221	Avellanas con cáscara.....	Idem.	0'06											
		222	Idem sin íd.....	Idem.	0'15											
		223	Cacahuètes.....	Idem.	0'06											
		224	Nueces con cáscara.....	Idem.	0'06											
		225	Idem sin íd.....	Idem.	0'15											
		226	Piñones con cáscara.....	Idem.	0'06											
		227	Idem sin íd.....	Idem.	0'15											
		228	Castañas llamadas americanas.....	Idem.	0'15											
		229	Higos verdes.....	Idem.	0'02											
		230	Idem de Valencia en serijos.....	Idem.	0'06											
		231	Idem de Fraga y Smirna.....	Idem.	0'10											
		232	Dátiles verdes.....	Idem.	0'06											
		233	Idem secos.....	Idem.	0'10											
		234	Uvas para vino.....	Idem.	0'04 1/2											
		235	Idem para mesa.....	Idem.	0'02											
		236	Idem para pasas.....	Idem.	0'10											
		237	Coco rallado.....	Idem.	0'15											
		238	Coco con cáscara ó sin ella.....	Idem.	0'10											
		239	Ciruelas pasas.....	Idem.	0'10											
		240	Orejones.....	Idem.	0'10											
		241	Las demás frutas secas no especificadas.....	Idem.	0'10											
		242	Plátanos.....	Idem.	0'10											
		243	Chirimoyas.....	Idem.	0'10											
		244	Pasa de América.....	Idem.	0'10											
		245	Frambuesa.....	Idem.	0'25											
		246	Fresa.....	Idem.	0'25											
		247	Fresón.....	Idem.	0'25											
		248	Grosella.....	Idem.	0'25											
		249	Las conservas de frambuesa, fresa, fresón y grosella.....	Idem.	0'35											
		250	Melones.....	Q. métrico.	1'50											
		251	Sandías.....	Idem.	1'50											
			Líquidos.													
		252	Agua de azahar.....	Litro.	0'10											
		253	Alcohol desnaturalizado.....	Idem.	0'10											
		254	Etér sulfúrico.....	Idem.	0'10											
		255	Bebidas espumosas elaboradas con zumo de frutos excepto la uva y manzana.....	Idem.	0'30											
			Carpintería.													
		256	Antepecho madera para balcón.....	Cada uno.	10											
		257	Balcón de madera completo.....	Idem.	20											
		258	Persianas de cortinas pintadas francesas ó alemanas en tablas ó listones.....	Q. métrico.	10											

Número de la partida.....	ESPECIES	UNIDAD de adeudo.	DERECHOS y recargos. PESETAS	Número de la partida.....	ESPECIES	UNIDAD de adeudo.	DERECHOS y recargos. PESETAS
259	Persianas de cualquier otra procedencia.....	Q. métrico.	6	295	Baldosas finas.....	Ciento.	0'30
260	Idem de cortina sin pintar.....	Idem.	4	296	Baldosines finos.....	Idem.	0'30
261	Idem de librillo de cualquier procedencia.....	Cada hueco.	0'15	297	Mármoles, jaspes, alabastros en tosco ó en trozos desbastados, escuadrados y preparados para darles forma.....	Q. métrico.	1
262	Postigos y vidrieras.....	Idem.	5	298	Idem íd. íd. cortados en baldosas, losas, tablas ó escalones de cualquier tamaño, no pulimentados.....	Idem.	1'50
263	Puertas de calle.....	Idem.	25	299	Idem íd. íd. en objetos labrados ó pulimentados.....	Idem.	2
264	Idem de salón y entrada.....	Idem.	10	300	Idem íd. íd. en escultura, relieve floreros etc.....	Idem.	3
Cristal y vidrio.				301	Piedras de pedernal y demás clases para mampostería. (Veáse nota 7. ^a).....	Carro.	0'35
265	En losas.....	Q. métrico.	1'50	302	Piedras de cantería no especificadas.....	Q. métrico.	0'15
266	En lunas sin platear ó sin azogar.	Idem.	3	303	Tejas finas.....	Ciento.	0'25
267	En otras formas para construcción.....	Idem.	2'50	304	Tubos de barro cocido para chimeneas ó bajadas de agua sucia y pluviales.....	Idem.	0'25
Maderas.				305	Objetos huecos de barro cocido, semejantes á los tubos.....	Idem.	0'25
268	Maderas de acacia, acebo, álamo blanco y negro, castaño peninsular, encina, fresno, haya, olmo, pino, roble y otras ordinarias análogas, aserradas ó labradas en alfarjías, listones, tirantes, hojas tablas ó tablones y otras formas análogas, como la madera para cedazos, cepillos, fuelles y cajas de jalea....	Idem.	0'80	Papel.			
269	Idem de las mismas clases en tablas machihembradas para entarimar y en moldura.....	Idem.	1'25	306	Papel para decorar habitaciones estampado.....	Q. métrico.	10
270	Idem en palos labrados.....	Idem.	1	307	Idem sin estampar, incluso el destinado á la pintura al temple....	Idem.	5
271	Columnas, piés de mesa y otras piezas análogas cuyo grueso exceda de siete centímetros....	Idem.	15	308	Idem lija.....	100 hojas.	0'10
272	Los mismos objetos cuyo grueso sea de tres centímetros sin llegar á siete (Veáse nota 9. ^a).....	Idem.	25	Productos químicos industriales.			
273	Objetos torneados en pequeñas dimensiones de largo y grueso.	Idem.	50	309	Aceite de enebro (miera).....	Kilogramo.	0'15
274	Obra torneada en esqueleto destinada á pasamanería y cordería.....	Idem.	60	310	Los demás aceites pirogenados..	Idem.	0'15
	Aumento de un 25 por 100 en objetos de tornería barnizados. El mismo aumento para los torneados en boj.			311	Grasas animales ó vegetales y sustancias aceitosas no comprendidas en la 1. ^a Sección....	Idem.	0'15
275	Madera de alcanfor, aliso, boj, caoba, castaño ultramarino, cedro, ébano, hierro, nogal, olivo, palosanto, peral, plátano, roble ultramarino, rosa y otras finas análogas así como las procedentes de árboles frutales en palos toscos, troncos ó pedazos informes vigas y viguetas.....	Idem.	1'25	312	Aguarrás(esencia de trementina).	Idem.	0'25
276	Idem de las mismas clases sin labrar aserradas en, hojas, tablas ó tablones.....	Idem.	2'50	313	Barnices.....	Idem.	0'25
277	Idem en palos labrados.....	Idem.	2'50	314	Bencina.....	Idem.	0'25
278	Idem íd. torneado. (Veáse nota 9. ^a).	Idem.	3	315	Trementina.....	Idem.	0'15
279	Madera de cualquier clase calada para asientos.....	Idem.	2'50	316	Alumbre en general.....	Idem.	0'10
280	Molduras doradas.....	Idem.	3	317	Glicerina.....	Idem.	0'10
281	Parquets armado ó sean losetas de madera para pavimentos con incrustaciones ó sin ellas.....	Ciento.	10	318	Bórax.....	Idem.	0'10
282	Parquets sin armar.....	Idem.	6	319	Legías sólidas.....	Idem.	0'12
Piedras y barros.				320	Idem líquidas.....	Idem.	0'05
283	Azulejos ordinarios.....	Idem.	0'50	321	Bermellón.....	Idem.	0'50
284	Idem de lujo ó de mosaico.....	Idem.	2	322	Bermellones ficticios.....	Idem.	0'25
285	Baldosas, baldosines y molduras hidráulicas, con incrustaciones ó sin ellas.....	Q. métrico.	1	323	Carmin.....	Idem.	0'50
286	Losetas de mármol artificial.....	Idem.	1	324	Lacas de todas clases.....	Idem.	0'50
287	Losas de pizarra.....	Idem.	0'25	325	Purpurinas.....	Idem.	0'40
288	Mosaico Nolla.....	Idem.	1	326	Los colores de anilina y sus derivados.....	Idem.	0'50
289	Barros cocidos para decoraciones.	Idem.	0'75	327	Cola y gelatina.....	Idem.	0'50
290	Cal común, blanca ó negra, en torma ó polvo.....	Idem.	0'25	328	Albayalde.....	Idem.	0'05
291	Idem hidráulica y cementos.....	Idem.	0'50	329	Blanco de zinc.....	Idem.	0'05
292	Ladrillo hueco.....	Ciento.	0'15	330	Los demás colores secos de base metálica no especificados.....	Idem.	0'05
293	Idem fino.....	Idem.	0'30	331	Barilla natural ó artificial.....	Idem.	0'05
294	Idem refractario.....	Idem.	0'30	332	Sulfato de barita.....	Idem.	0'05
				333	Colores grasos en cualquier clase de embases.....	Idem.	0'25
				334	Tinta de Imprenta.....	Idem.	0'20
				335	Idem tipolitográficas.....	Idem.	0'25
				336	Idem de escribir.....	Idem.	0'10
				337	Gomas sólidas y líquidas.....	Idem.	0'10
				338	Carburo de calcio.....	Idem.	0'10
				339	Sal amoniaco para pilas.....	Idem.	0'05
				340	Productos químicos no especificados con aplicación á la fotografía.....	Idem.	0'50
				341	Pastas para el moldeado de la boca (para los dentistas).....	Idem.	1
				342	Tintas en cintas para máquina de escribir.....	Pieza.	0'50
				343	Caucho y guttapercha en bruto ó manufacturado.....	Q. métrico.	0'25
				344	Asfalto y betún, y toda clase de breas naturales y artificiales...	Idem.	0'20

Número de la partida	ESPECIES	UNIDAD de adeudo.	DERECHOS y recargos. PESETAS	Deuda de Resultas.			
				NÚMEROS de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMEROS de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
				Resultado del octavo sorteo celebrado en el día de hoy, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda, para la amortización de 1.242 Obligaciones de dicha Deuda.			
345	Tierras con aplicación á la pintura.....	Q. métrico.	0'03				
346	Perfumería ó substancias de tocador, como son, aguas, alcoholes, cosméticos, elixires, esencias, espíritus, extractos, jabones, leches, mieles, pastas, polvos, pomadas, tintes, vinagrillos, etc.....	Kilogramo.	0'50	5	41 á 50	2.675	26.741 á 50
347	Potasa, sosa, sus carbonatos y oxalatos.....	idem.	0'06	57	561 70	2.772	27.711 20
348	Nitrato de potasa.....	idem.	0'06	81	801 10	2.839	28.381 90
349	Silicato de potasa y sosa.....	idem.	0'20	128	1.271 80	2.858	28.571 80
350	Clorato de potasa.....	idem.	0'06	134	1.331 40	2.937	29.361 70
351	Talco (jaboncillo).....	Q. métrico.	5	166	1.651 60	3.037	30.361 70
352	Silicatos magnésicos en general	idem.	0'25	201	2.001 10	3.042	30.411 20
353	Parafina en rama.....	idem.	18	219	2.181 90	3.118	31.171 80
354	Idem manufacturada.....	idem.	20	221	2.201 10	3.126	31.251 60
355	Vaselinas sólidas y líquidas.....	Kilogramo.	0'25	229	2.281 90	3.148	31.471 80
356	Palo de jabón.....	idem.	0'02	230	2.291 300	3.166	31.651 60
357	Litargirio.....	idem.	0'05	361	3.601 10	3.184	31.831 40
358	Azul de añil en polvo ó en bolas.	idem.	0'15	381	3.801 10	3.234	32.331 40
359	Blanco inglés (sulfato cálcico)...	idem.	0'05	437	4.361 70	3.275	32.741 50
360	Extractos tintóreos.....	idem.	0'25	451	4.501 10	3.283	32.821 30
361	Nogalina.....	idem.	0'05	476	4.751 60	3.315	33.141 50
362	Leños y vegetales tintóreos.....	idem.	0'10	482	4.811 20	3.373	33.721 30
363	Pez.....	idem.	0'03	502	5.011 20	3.412	34.111 20
364	Colofonia.....	idem.	0'03	508	5.071 80	3.434	34.331 40
365	Otras resinas.....	idem.	0'15	514	5.131 40	3.452	34.511 20
366	Azufre.....	idem.	0'03	545	5.441 50	3.460	34.598 y 99
367	Silicatos múltiples.....	Q. métrico.	0'25	567	5.661 70	3.541	35.401 10
368	Ozoquerita en rama (cera mineral)	Kilogramo.	0'18	605	6.041 50	3.554	35.531 40
369	Idem manufacturada.....	idem.	0'20	659	6.581 90	3.567	35.661 70
370	Agallas y vegetales curtientes...	idem.	0'05	688	6.871 80	3.587	35.861 70
371	Perfumes sintéticos.....	idem.	0'50	1.043	10.421 30	3.695	36.941 50
372	Acidos minerales.....	idem.	0'05	1.047	10.461 70	3.724	37.231 40
373	Cilindros fonográficos y pastas similares.....	idem.	0'25	1.116	11.151 60	3.733	37.321 30
374	Betunes para el calzado.....	idem.	0'10	1.136	11.351 60	3.746	37.451 60
375	Pastillas para el calzado.....	idem.	0'05	1.153	11.521 30	3.758	37.571 80
Productos vegetales.				1.182	11.811 20	3.829	38.281 90
376	Corcho.....	Q. métrico.	2	1.203	12.021 30	3.840	38.391 400
377	Enea y espadaña.....	idem.	1	1.232	12.311 20	3.863	38.621 30
378	Esparto.....	idem.	1	1.236	12.351 60	3.872	38.711 20
379	Crin vegetal.....	idem.	1	1.319	13.181 90	3.873	38.721 30
380	Juncos.....	idem.	1	1.322	13.211 20	3.876	38.751 60
381	Mimbre.....	idem.	1	1.342	13.411 20	3.895	38.941 50
382	Paja fina.....	idem.	1	1.352	13.511 20	3.896	38.951 60
383	Palma.....	idem.	1	1.355	13.541 50	3.904	39.031 40
				1.373	13.721 30	3.984	39.831 40
				1.482	14.811 20	3.993	39.921 30
				1.516	15.151 60	4.004	40.031 40
				1.625	16.241 50	4.031	40.301 10
				1.650	16.491 500	4.032	40.311 20
				1.658	16.571 80	4.121	41.201 10
				1.748	17.471 80	4.145	41.441 50
				1.758	17.571 80	4.161	41.601 10
				1.802	18.011 20	4.181	41.801 10
				1.887	18.861 70	4.198	41.971 80
				1.917	19.161 70	4.254	42.531 40
				1.925	19.241 50	4.258	42.571 80
				1.926	19.251 60	4.282	42.811 20
				2.008	20.071 80	4.286	42.851 60
				2.058	20.571 80	4.310	43.091 100
				2.302	23.011 20	4.418	44.171 10
				2.333	23.321 30	4.444	44.431 40
				2.366	23.651 60	4.466	44.651 60
				2.371	23.701 10	4.460	44.591 600
				2.466	24.651 60	4.486	44.851 60
				2.503	25.021 30	4.491	44.901 10
				2.517	25.161 70	4.530	45.291 300
				2.534	25.331 40	4.574	45.731 40
				2.608	26.071 80		

Madrid 21 de Diciembre de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

El Excmo. Sr. Alcalde por decreto de esta fecha se ha servido disponer se oficie á V. S. recordándole el cumplimiento de la prescripción 5.ª del bando dictado en 14 del corriente acerca de la necesidad de proveerse de licencia especial todas aquellas personas que, individual ó colectivamente, circulen por la vía pública tocando panderetas, tambores, etc., y la penalidad en que incurren los que contravengan esta prescripción; á cuyo efecto la noche del 24 del presente, prestarán servicio en la vía pública de ocho á doce los guardias de todos los turnos.

Asimismo ha dispuesto se advierta á V. S. que con arreglo á lo que se consigna en el cap. III art. 16 del presupuesto que ha de regir el año próximo, deberán ser retirados de la vía pública, desde el 1.º de Enero, todos los pianos de manubrio que circulen por la misma sin llevar la licencia acreditativa de haber satisfecho al Erario Municipal la suma de 1.000 pesetas por cada uno de aquellos.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. para su conocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 22 de Diciembre de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de....

Los tenedores de dichas Obligaciones las presentarán desde el día 1.º de Febrero próximo, de nueve á doce, en el Negociado de Deuda de la Contaduría, los días no feriados, con las formalidades de costumbre; teniendo presente

que, según la base 7.^a de la emisión, el cobro de las obligaciones amortizadas se verificará en el mes de Mayo.

Madrid 20 de Diciembre de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

SUBASTAS

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar en pública subasta el suministro de menestra y utensilio necesario, para los acogidos en el primer Asilo de San Bernardino, depósito de mendigos y Asilo de la noche, hasta el 31 de Diciembre de 1906, bajo el precio tipo de 0'35 pesetas cada ración.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, Don Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.750 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 3.500 pesetas que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 25 de Enero de 1906, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de doce á dos.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 5.^o), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma y modo que se determina en la condición 12 de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 19 de Diciembre de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en él sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de menestra y utensilio necesario para los acogidos en el primer Asilo de San Bernardino, depósito de mendigos y Asilo de la noche, hasta el 31 de Diciembre de 1906, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... de..... conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo.

(Fecha y firma del proponente.)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el servicio de arrastre del material contra incendios de esta Villa, hasta el 31 de Diciembre de 1909, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto del día 7 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de los días 23 de Octubre y 3 de Noviembre últimos, respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de las doce á las catorce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta el día 24 de Enero próximo, á las once, simultáneamente en la Direc-

ción general de Administración (Ministerio de la Gobernación) y en la primera Casa Consistorial (Plaza de la Villa, número 5), bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 19 de Diciembre de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar en pública subasta el suministro de papel, cartulina y cartones necesarios para la imprenta y litografía municipal, hasta el 31 de Diciembre de 1906, bajo el tipo total calculado en 30.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, Don Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de pesetas 1.500 en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 3.000 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 22 de Enero de 1906, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de doce á dos.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 5.^o), durante las horas de doce á dos todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que se determina en la condición 7.^a de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 19 de Diciembre de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en él sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)

D..... que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de papel, cartulina y cartones necesarios para la imprenta y litografía municipal, hasta 31 de Diciembre de 1906, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tantos enteros por ciento, en letra—en los precios tipos.)

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar en pública subasta la construcción de 75 metros lineales de alcantarillado en la calle del Príncipe de Vergara, entre las de Alcalá y Jorge Juan, bajo el tipo de 77'300 pesetas cada nn metro.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, Don Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de pesetas 299'87 en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos corres-

pondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 599'74 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 11 de Enero de 1906, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905; y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora, ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 5.º), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma y modo que se determina en las condiciones 20 y 21 del pliego de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Diciembre de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de 75 metros lineales de alcantarillado en la calle del Príncipe de Vergara, entre las de Alcalá y Jorge Juan, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicha construcción con estricta sujeción á ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente).

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar en pública subasta la construcción de 133 metros lineales de alcantarillado en la calle de Velázquez, entre las de Jorge Juan y Goya, bajo el tipo de 77'798 pesetas cada un metro.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, Don Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 524'32 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.048'64 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 13 de Enero de 1906, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 5.º), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma y modo que se determina en las condiciones 20 y 21 del pliego de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Diciembre de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de 133 metros lineales de alcantarillado en la calle de Velázquez, entre las de Jorge Juan y Goya, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicha construcción con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía Urbana).

Dofia Andrea García, encerradero de cabras, Cardenal Silíceo, 2.

Dofia Felisa Villalonga, vaquería, Hilarión Eslava, con vuelta á Fernández de los Ríos.

D. Andrés González, coche de plaza, núm. 539, parada calle de Ballén.

Manuel Sandiño, plaza de aguador, núm. 3, Fuentecilla.

Por el Negociado 4.º (Obras).

Casilla de guarda, callejón de Leganitos, 5 (interior).

Reformas, Jardines, 24; Embajadores, 14; Infantas, 42; Puerta del Sol, 5 (las cuatro en el interior).

Alquilar, Panamá, 11 (extrarradio).

Saneamiento, Santiago, 18 (interior).

Sifón, Toledo, 23, 25 y 27; Caballero de Gracia, 36 y 38; Argumosa, 7 duplicado; Cava Baja, 11 y 13; Angosta de los Mancebos, 1 (todas en el interior).

Por el de Obras de menor cuantía.

Apertura de establecimientos.—Alcalá, 182, solar, hierros viejos; Amazonas, 16, barbería; Antonio Grilo, 4, muebles; Cardenal Belluga, 12 duplicado, ultramarinos; Guillermo Rollán, 9, frutas y verduras; Mayor, 32, ropa blanca; Olivar, 15, guarda muebles; Palma, 19, frutas y verduras; Prim, 2, barbería; Vilanueva, 39, huevería; Zurita, 29 y 31, cacharrería.

Pintado de portadas.—Atocha, 43; Cava Baja, 1; Eloy Gonzalo, 21; Encomienda, 2 y 8; Fernández y González, 7; Ferraz, 15; Fomento, 16; Fuencarral, 18; General Castaños, 15; Gobernador, 18; Hortaleza, 19; Palma, 65; plaza del Angel, 3; San Agustín, 2; San Andrés, 5; San Bartolomé, 3; San Dimas, 3; Santa Catalina, 5; Santiago, 7 y 9; Victoria, 6 y 8; Segovia, 59.

Revocos.—Lope de Vega, 12.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Construcción de un muro de cerramiento en la calle de Jenner, 6.

Construcción de muro en la calle del General Pardiñas, número 16.

Construcción de una finca en la calle de Claudio Coello, número 67 y Manuel Silvela, 4.

Ejecución de obras de reforma en las fincas sitas en el paseo Imperial, 9 y Martín de Vargas, 13.

Establecimiento de un paso de carros en la calle de Martín de los Heros, números 74 y 76 y General Pardiñas con vuelta á Hermosilla.

Para alquilar las fincas sitas en las calles de Blasco de Garay, 26 provisional; Alonso Cano, 3; Hermosilla con vuelta á General Pardiñas; Fernández de la Hoz y plaza de Olavide, núm. 4.

Ejecución de obras de saneamiento en las casas, número 13 de la calle del Cardenal Cisneros y Fuencarral, 127.
Colocación de sifón aislador en las atarjeas de las fincas existentes en la calle de Bravo Murillo, 33; Guzmán el Bueno, 18; Espartinas, 1; Pacífico, 73; paseo de la Castellana, número 42; Blasco de Garay, 14; Ayala, 25; Goya, 17; Monte Esquinza, 7; Santa Engracia, 86, 94 y 100;; Ayala, número 16 triplicado; paseo de las Delicias, 6 y 37; Zurbarano, 6; Luchana, 11; Ferraz, 76; Lagasca, 31; Cardenal Cisneros, 60 y 62; paseo del Cisne, 7; Gonzalo de Córdoba, 8; Fuencarral, 118; Génova, 19; ronda de Valencia, 5 y ronda del Conde Duque, 11.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 15 al 21 de Diciembre de 1905.

	ANTERIOR	DÍAS	
		15	19
Sisas.....	85	»	»
Empréstito de 1861.....	102'50	»	»
Idem de 1868.....	70	»	»
Resultas.....	84	»	»
Expropiaciones (Interior).....	93	»	95
Idem (Ensanche).....	90'50	90'50	»

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en Madrid durante el mes de Noviembre de 1905.

Población de Madrid, según la rectificación del empadronamiento de 1904, en Diciembre de 1904: 568.835 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 en adelante.		Edad desconocida.		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	TOTAL
	Fiebre tifoidea (tifus addominal).....	»	»	»	»	2	»	1	4	2	»	»	»	»	»	5	4
Tifus exantemático.....	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	1	»	»	1	2	3
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Viruela.....	1	1	1	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2	4	6
Sarampión.....	2	3	2	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	5	10
Escarlatina.....	»	»	1	2	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2	4	6
Coqueluche.....	2	1	3	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	5	10
Difteria y crup.....	»	»	4	5	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	5	10
Grippe.....	»	»	1	1	1	1	2	»	5	5	2	3	»	»	11	10	21
Cólera asiático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas..	»	1	»	»	»	»	2	»	»	1	1	»	»	»	1	4	5
Tuberculosis pulmonar.....	3	1	1	2	10	10	35	24	19	10	3	1	1	»	72	48	120
Tuberculosis de las meninges....	»	1	1	3	»	2	»	»	1	»	»	»	»	»	2	6	8
Otras tuberculosis.....	»	»	3	6	1	2	1	5	4	2	1	»	»	»	10	15	25
Sífilis.....	»	6	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	6	8
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	2	1	8	10	4	6	»	»	14	17	31
Meningitis simple.....	3	13	20	10	5	5	3	1	1	»	»	»	»	»	32	29	61
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	1	2	»	1	»	1	3	1	13	10	21	21	»	»	38	36	74
Enfermedades orgánicas del corazón.....	1	»	»	»	1	3	5	5	13	10	11	25	»	»	31	43	74
Bronquitis aguda.....	10	20	13	19	1	»	»	1	»	»	»	1	»	»	24	41	65
Bronquitis crónica.....	»	1	2	1	1	2	2	1	6	7	14	8	»	»	25	20	45
Pneumonía y bronco-pneumonía.	1	3	8	4	3	3	9	3	15	9	13	26	»	»	49	48	97
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	»	»	»	»	»	»	1	1	2	1	»	2	»	»	3	4	7
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	2	1	3
Diarrea, en menores de dos años.	14	20	5	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	19	26	45
Diarrea y enteritis, de dos años en adelante.....	»	»	1	1	»	2	1	3	4	3	4	4	»	»	10	13	23
Hernias, obstrucciones intestinales.....	1	»	»	»	»	»	1	»	2	2	»	1	»	»	4	3	7
Cirrosis del hígado.....	»	»	»	»	»	»	1	1	4	2	1	»	»	»	6	3	9
Nefritis y mal de Bright.....	»	1	1	2	3	3	1	1	10	2	9	2	»	»	24	11	35
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	2	2
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	2
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal.....	»	»	»	»	»	»	»	12	»	»	»	»	»	»	»	12	12
Otros accidentes puerperales....	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	8	9	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	10	18
Debilidad senil.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	13	»	»	»	7	13	20
Suicidios.....	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	1	»	»	»	3	1	4
Muertes violentas.....	»	»	»	1	2	»	4	2	2	»	1	»	»	»	9	3	12
Otras enfermedades.....	25	18	8	8	4	6	14	19	26	37	35	38	»	»	112	126	238
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	2	1	»	»	1	»	4	2	1	»	1	»	»	»	5	7	12
Totales por sexos.....	74	101	76	80	38	44	89	95	142	113	129	156	1	»	549	592	
Totales por edades.....	178		156		82		184		255		285		1				1,141

Resumen de los nacimientos.

DISTRITOS	NACIDOS VIVOS							NACIDOS MUERTOS							DEFUNCIONES		
	Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL			Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL			V.	H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	TOTAL	V.	H.	V.	H.	TOTAL					
Centro.....	49	42	5	5	54	47	101	1	2	>	>	1	2	3	37	48	85
Hospicio.....	31	32	3	9	34	41	75	3	2	3	1	6	3	9	37	40	77
Chamberí.....	82	56	5	12	87	68	155	9	3	2	>	11	3	14	64	73	137
Buenavista.....	50	50	5	4	55	54	109	>	2	>	>	>	2	2	42	43	85
Congreso.....	51	56	8	7	59	63	122	8	4	3	2	11	6	17	54	43	97
Hospital.....	68	55	10	13	78	68	146	6	7	2	2	8	9	17	66	77	143
Inclusa.....	60	68	48	55	108	123	231	9	2	2	7	11	9	20	63	97	160
Latina.....	71	64	13	11	84	75	159	4	3	1	4	5	7	12	81	67	151
Palacio.....	52	66	9	4	61	70	131	7	2	1	>	8	2	10	47	46	93
Universidad.....	54	49	18	10	72	59	131	7	3	1	1	8	4	12	55	58	113
<i>Total.....</i>	<i>568</i>	<i>538</i>	<i>124</i>	<i>130</i>	<i>692</i>	<i>668</i>		<i>54</i>	<i>30</i>	<i>15</i>	<i>17</i>	<i>69</i>	<i>47</i>		<i>549</i>	<i>592</i>	
TOTAL GENERAL.....	1.106		254				1.360	84		32				116			1.141

Traslados de domicilio registrados en el Negociado 10.º del 16 al 23 de Diciembre de 1905.

Al distrito del Centro, 23; Hospicio, 16; Chamberí, 10;

Buenavista, 12; Congreso, 20; Hospital, 35; Inclusa, 19; Latina, 30; Palacio, 24; Universidad, 36. La semana corriente, 225; desde el 1.º Enero al 15 de Diciembre de 1905, 31.934. Total desde el 1.º de Enero al 23 de Diciembre, 32.159.

CONTADURÍA

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1905.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 9 de Diciembre de 1905.	Del 10 al 16 de Diciembre de 1905.	Total de ingresos hasta 16 de Diciembre de 1905.
		PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.
1.º Contribuciones y recargos.....	2.600.000	2.112.716'66	»	2.112.716'66
2.º Venta de terrenos.....	50.000	75.867'84	»	75.867'84
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	5.082'27	5.099'14	»	5.099'14
4.º Resultas.....	1.217.899'01	2.858.407'84	»	2.858.407'84
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»
6.º Reintegros.....	16.000	14.446'30	»	14.446'30
	3.888.981'28	5.066.537'78	»	5.066.537'78
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	61'84	»	61'84
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>3.888.981'28</i>	<i>5.066.599'62</i>	<i>»</i>	<i>5.066.599'62</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 9 de Diciembre de 1905.	Del 10 al 16 de Diciembre de 1905.	Total de pagos hasta 16 de Diciembre de 1905.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	211.550	191.790'55	2.200	193.990'55
2.º Policía de Seguridad.....	146.443'50	124.413'99	150	124.563'99
3.º Policía Urbana.....	286.474'43	160.726'55	16.564'70	177.291'25
4.º Obras públicas.....	2.421.640'56	1.866.231'97	39.978'09	1.906.210'06
5.º Cargas.....	812.969'09	427.638'78	40.685'65	468.324'43
6.º Imprevistos.....	9.903'70	185	1.000	1.185
	3.888.981'28	2.770.986'84	100.578'44	2.871.565'28
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	36.259'14	»	36.259'14
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>3.888.981'28</i>	<i>2.807.245'98</i>	<i>100.578'44</i>	<i>2.907.824'42</i>

BALANCE

	PESETAS	
Ingresos formalizados.....	5.066.537'78	»
Idem devueltos.....	36.259'14	»
Idem líquidos.....	»	5.030.278 64
Pagos ejecutados.....	2.871.565'28	»
Idem reintegrados.....	61'84	»
Idem líquidos.....	»	2.871.503'44
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		2.158.775'90

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1905.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 9 de Diciembre de 1905.	Del 10 al 16 de Diciembre de 1905,	Total ingresos hasta 16 de Dibre. de 1905.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	2.568'31	1.261'02	547'80	1.808'82
2.º Montes.....	12.500	4.882	»	4.882
3.º Impuestos.....	3.873.429'67	3.154.127'67	46.397'30	3.200.524'97
4.º Beneficencia.....	97 861'71	73.840'44	2.346'75	76.187'19
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	203'60	101'80	50'90	152'70
7.º Extraordinarios.....	2.072.360'16	343.724'39	511	344.235'39
8.º Resultas.....	598.477'30	386.304'91	285	386.589'94
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	25.155.463'56	22.569.399'69	546.500'59	23.115.900'28
10.º Reintegros.....	129.355	56.959'64	107 03	57.066'67
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	31.942.219'31	26 590.601'59	596.746'37	27.187.347'96
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	»	48.799'58	321'84	49.121'42
	31.942.219'31	26.639.401'17	597.068'21	27.236.469'38

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 9 de Diciembre de 1905.	Del 10 al 16 de Diciembre de 1905	Total de pagos hasta 16 de Dibre. de 1905.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	1.485.866'50	1.301.040'46	10.390'10	1.311.430'56
2.º Policía de seguridad.....	1.762.870	1.359.934'02	31.408'80	1.391.342'82
3.º Policía urbana y rural.....	4.209.205'65	3.404.811'03	199.120'29	3.603.931'32
4.º Instrucción pública.....	524.150	397.058'72	1.000	398.058'72
5.º Beneficencia.....	1.298.697'41	1.054.589'79	26.171'20	1.080.760'99
6.º Obras públicas.....	2.638.328'09	1.890.816'16	43.770'42	1.934.586'58
7.º Corrección pública.....	389.662'67	354.000	7.500	361.500
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	18.746.584'09	15.121.035'33	604.650'16	15.725.685'49
10.º Obras de nueva construcción.....	296.365'10	206.897'80	»	206.897'80
11.º Imprevistos.....	92.012'50	91.786'41	4.925'67	96.712'08
12.º Resultas.....	692.492'50	432.428'33	»	432.428'33
Pagos por devoluciones de ingresos.....	32.136.234'51	25.614.398'05	928.936'64	26.543.334'69
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	»	148.446'73	1.017'70	149.464'43
	32.136.234'51	25.762.844'78	929.954'34	26.692.799'12

BALANCE

	PESETAS	
Ingresos formalizados.....	27.187.347'96	27.037.883'53
Idem devueltos.....	149.464'43	
Idem líquidos.....	»	
Pagos ejecutados.....	26.543.334 69	26.494.213'27
Idem reintegrados.....	49.121'42	
Idem líquidos.....	»	
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		543.670'26

Madrid 16 de Diciembre de 1905.—El Contador, Rafael Salaya.

INTERVENCIÓN DE CONSUMOS

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la semana del 2 al 8 de Diciembre, según estado fecha 13 del mismo, remitido por el arriendo en cumplimiento de la condición 9.^a, caso 7.^o del contrato de arrendamiento.

	Pesetas.
Sección 1. ^a —Comprende las tarifas 1. ^a y 2. ^a del Estado.....	452.974'43
Sección 2. ^a —Arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder no gravados por el Estado.....	34.449'83
Sección 3. ^a —Arbitrios sobre diversas especies.....	11.190'87
TOTAL.....	498.615'13

Recaudado en el extrarradio por la Administración municipal.

En la semana del 2 al 8 de Diciembre del año corriente.....	7.647'37
Idem en iguales días del año anterior.....	8.259'86
EN MENOS.....	612'49

Madrid 21 de Diciembre de 1905.—El Interventor, M. Melgosa.

OBRAS MUNICIPALES

VIAS PUBLICAS

En ejecución durante los días del 15 al 21 Diciembre 1905.

ACERAS

Reyes, Tela vieja, Marqués de la Ensenada, Puerta del Sol, Echegaray, Hortaleza, Escuela de Veterinaria, paseo Imperial, paseo de los Pontones, Mariana Pineda, Ferraz, ronda de Toledo, Matadero de vacas.

EMPEDRADOS

Ferraz, Reyes, Alcalá, plaza de la Lealtad, ronda de Vallecas, O'Donnell, Pacífico, Florida, Campoamor, paseo Imperial, ronda de Toledo, Mendoza, López de Hoyos, Santa Engracia, Atocha, Olid, Luchana.

GAMINOS

Los camineros ayudando en las obras nuevas y en el arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

OBRAS NUEVAS

Aceras, Marqués de la Ensenada y Mariana Pineda; empedrados, Ferraz.

MÁQUINAS

Claudio Moyano, O'Donnell, Alcalá y paseo de Atocha

TALLERES

En el de carpintería: en el pontón de la Arganzuela; indicadores para calles; arreglo de carretillas viejas y carros de mano y astilado de herramientas

En el de cerrajería: arreglando ruedas de carretillas y herrajes para carros de mano; calzado, arreglo y aguzado de toda clase de herramientas.

En el de pintura: placas rotuladoras.

En el de vidriero: varios arreglos.

ENSANCHE

Trabajos ejecutados durante la semana del 13 al 20 de Diciembre de 1905.

ACERAS

1.^a Zona.—Instalación de encintado, Modesto Lafuente, Fernández de la Hoz, Guzmán el Bueno, Blasco de Garay, Fortuny y Moret; instalación de aceras, Galileo; tapado de calas, en varias calles de la zona.

2.^a Zona.—Conservación, Juan Bravo, Claudio Coello, Príncipe de Vergara, Núñez de Balboa, Velázquez, General Pardiñas, Don Ramón de la Cruz, Montesa, Jorge Juan y Goya; tapado de calas, en varias calles de la zona.

3.^a Zona.—Conservación, Batalla del Salado.

EMPEDRADOS

1.^a Zona.—Empedrando, Guzmán el Bueno, Blasco de Garay y Galileo; instalación de cunetas, Fortuny, Moret, Espronceda, Fernández de la Hoz y Modesto Lafuente; tapado de calas, en varias calles de la zona.

2.^a Zona.—Conservación, Ayala, Lagasca, Montesa, General Torrijos, Núñez de Balboa, Príncipe de Vergara, Jorge Juan, Narváez y Hermosilla; tapado de calas, en varias calles de la zona.

3.^a Zona.—Obra nueva, Batalla del Salado; conservación, Labrador, Narciso Serra y Moratines.

GAMINOS

1.^a Zona.—Excavación y afirmado, Moret, Fernández de la Hoz, Modesto Lafuente, Espronceda y Fortuny; los camineros en sus puntos; desmonte, Gaztambide.

2.^a Zona.—Tapado de calas, en varias calles de la zona; los camineros en sus puntos.

3.^a Zona.—Obra nueva, Batalla del Salado; conservación, Ferrocarril.

TALLERES

En la fragua.—Aguzado de punteros, picos, clavos, trinchantes; construcción y arreglo de ruedas para carretillas.

En el de carpintería.—Construcción y arreglo de carretillas.

En el de vidriero.—Construcción de faroles.

En el de pintura.—Dos cajones de medir piedra

MÁQUINAS

La máquina núm. 1, ha trabajado el día 14 en la calle de Andrés Mellado; el 15 y 19, en la de Galileo; y el 16, 17 y 18, en la de Alcalá.

La máquina núm. 3, ha trabajado el día 14, en la calle de Núñez de Balboa; el 15, en la de Juan Bravo; el 16, en Lista y Juan Bravo; y el 17, en la plaza de la Alegría.

Madrid 20 de Diciembre de 1905.—El Ingeniero Director, P. Núñez.

PARQUES Y JARDINES

Trabajos verificados en este ramo, durante la semana del 11 al 17 de Diciembre de 1905.

PARQUE DE MADRID

Zonas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a—Apertura de hoyos.—Limpieza de alcorques, regueras, paseos y praderas.

Zona volante.—Estaquillado de plantas.—Cava de macizos.—Conservación de los jardines de las Escuelas de Aguirre y plaza de la Independencia.

Segadores.—Poda del arbolado.—Arreglo de gavillas. Mezclado de cal.

Estufas.—Plantación en tiestos.—Multiplicación de plantas.—Cava y embasurado de un cuadro.—Poda de rosales. Zarandeo de mantillo.—Limpieza, riego y conservación de plantas.—Vigilancia y calefacción.

Obras y talleres.—Construcción de una acera en el Parque de Madrid.—Construcción y pintado de bancos de dos caras.—Construcción de escaleras rústicas para los podadores.—Arreglo de carretillas y mangas de riego.—Engrase de llaves de paso.—Colocación de pilarotes y alambre en el jardín del Dos de Mayo.—Colocación de cristales en las estufas.—Limpieza de la toma de aguas del Canalillo. Podadores.—Poda y limpieza de árboles en la 4.^a zona.

Elipa.—Apertura de hoyos en el cementerio de la Almudena.—Vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

PASEOS Y JARDINES

Podadores.—Poda del arbolado en los paseos de los Molinos y de las Delicias.

Jardines.—Limpieza y conservación de los mismos.—Apertura de hoyos y plantación.—Vigilancia.

Puente de Toledo.—Arranque de planta.—Vigilancia.

Zonas 1.^a, 2.^a y 3.^a—Limpieza de paseos.—Apertura de hoyos.—Vigilancia.

Viveros.—Arranque de planta.—Limpieza de cuadros y paseos.—Limpieza de un estanque.—Vigilancia en los mismos y Moncloa.

Dehesa de Amaniel.—Extirpación de oruga.—Roza y limpieza de alcorques y regueras.—Vigilancia.

Parque del Oeste.—Cava y desmonte de tierras.—Poda del arbolado.—Limpieza de praderas y paseos.—Vaciado de tierras para una ría.—Vigilancia.

Sección volante.—Olivando de planta en varias calles y paseos de la población.

Sección eventual.—Plantación de árboles en las calles de Torrijos, Serrano, Jorge Juan, Ayala, Goya, Lagasca, Villanueva, Don Ramón de la Cruz, Lista, Príncipe de Vergara, Padilla, Martínez de la Rosa, Pinar, Salas, López de Hoyos, Velázquez y Sagasti.

Guardería. Su servicio.

Madrid 22 de Diciembre de 1905.—El Ingeniero Director, C. Rodríguez.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

SEGUNDA SECCIÓN

Expedientes informados.

Puerta del Sol, 5, parte de dirección facultativa de obras de reforma; Montera, 42, ídem íd. de íd. de demolición; Alcalá, 4, ídem íd. de íd. de limpieza y reparación de atarjeas; Silva, 18, demolición y reconstrucción de medianería; Tudescos, 29, apertura de casa de comidas; Desengaño, 3, denuncia sobre higiene; Silva, 39, sobre denuncia por ruina; Tudescos, 9, revoco; Montera, 42, demolición; Peligros, 9, sustitución de maderos de piso; Monteleón, 7, sustitución de pies derechos; Silva, 3, obras de reparación y saneamiento; Ballesta, 5, denuncia sobre higiene; Trujillos, 7, denuncia de obras sin licencia; Jacometrezo, 3 y 5, apertura de pescadería; San Onofre, 3, demolición; Espoz y Mina, 2, obras de reforma; Corredera Baja, 15 y 17, apertura de prendería; Horno de la Mata, 3, apertura de pastelería; Valverde, 14, construcción de tabiques sencillos; Aduana, 21, sobre denuncia por ruina; Puerta del Sol, 5, obras de reforma y sustitución de miradores; Mesonero Romanos, 3, instalación de puesto de juguetes; Pez, 27, sobre ruina; Vereda de Postas, instalación de motor; San Alberto, 4, sobre expropiación; Lealtad, 5 y 7, licencia de construcción; Pizarro, 15, dirección facultativa de sustitución de maderos de piso; Jardines, 24, ídem íd. de íd. de pies derechos; Jacometrezo, 75, ídem íd. de obras de demolición; San Bernardo, 44, certificación de andamios; plaza del Carmen, 1, rectificación de alturas.

Madrid 23 de Diciembre de 1905.—El Arquitecto municipal, José L. Sallaberry.

QUINTA SECCIÓN

Relación de los trabajos ejecutados desde el 14 al 21 de Diciembre de 1905.

Cava Baja, 2, obras de reforma y consolidación; camino de bajo San Isidro, 3, denuncia de colocación de bajada sin licencia; Carnero, 7, tahona, varias obras de reparación y construcción; carrera de San Francisco, 6, rectificación de altura total; cementerio general del Sur, denuncia de obras sin licencia; Mira el Río Alta, 8, denuncia de demolición de pasadizo sin licencia; plaza de la Morería, 1 y 2, apertura para venta de carnes bajas; Solana, 4, denuncia de desprendimientos en cielo raso, embrochado de maderos de piso y dirección de obras; Embajadores, Escuela de Veterinaria, proyecto de conejera y perrera; cementerio general del Sur, obras de recalzo y reconstrucción; Tribulete, 11, tahona, instalación de motor eléctrico; Arganzuela, 17, de-

nuncia de venta de vinos y pan sin licencia; Cerro de los Cuervos, obras en una noria; Cava Baja, 17, instalación de electromotor; Bastero, 13, dirección de obras; Calatrava, 15, certificación de andamio; Toledo, 107, ídem íd.; Mira el Río Alta, 8, dirección de andamio; General Ricardos, 26 y 54, denuncia de revoco; General Ricardos, 4 y 6, sobre charca de aguas; Toledo, 109, certificación de andamio, ronda de Toledo, 7, apertura de carnicería; Embajadores, 53 duplicado, sobre ruidos que se oyen en la finca; Toledo, esquina Cebada, solar Latina, construcción de Cinematógrafo.

Madrid 21 de Diciembre de 1905.—El Arquitecto municipal, Francisco Andrés Octavio.

PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

Expedientes despachados en la presente semana.

Tira de cuerúas, 1.

Expedientes despachados, 29.

Reconocimientos, 25.

Madrid 23 de Diciembre de 1905.—El Arquitecto municipal, Pablo Aranda.

POLICÍA URBANA

Denuncias y servicios prestados por el cuerpo de Guardias municipales en los días del 16 al 22 de Diciembre de 1905.

Denuncias.—Distrito del Centro, 92; Hospicio, 8; Chamberí, 55; Buenavista, 24; Congreso, 38; Hospital, 47; Inclusa, 18; Latina, 16; Palacio, 20; Universidad, 34. Total, 352.

Servicios.—Distrito del Centro, 20; Hospicio, 11; Chamberí, 5; Buenavista, 2; Congreso, 15; Hospital, 12; Inclusa, 7; Latina, 1; Palacio, 2; Universidad, 9. Total, 84.

Al quemadero: por el personal del distrito de Chamberí, una vaca.

Inspección general de Carruajes y tranvías.

Asuntos despachados en la semana anterior.—Cartillas para cocheros, de nueva inscripción, 2; cartillas para cocheros, expedidas por duplicado, 1; cartillas para cocheros, renovadas, 3; informe de rehabilitación de coches de calestería, 11; licencias para coches á la calesera, 2; oficio dirigido á la «Unión de Cocheros», 1; oficios á los Juzgados municipales, 2; altas y bajas de cocheros, 20; volantes de citación, 15.

Servicios prestados por el cuerpo de Bomberos durante la semana del 14 al 20 del actual, ambos inclusive.

Incendios.—Día 15, Orellana, 12; se recibió el aviso á las nueve y cincuenta minutos de la mañana, y terminó á las diez y veinte minutos de la misma; consistió en un sofá y un gergón.

Día 15, Claudio Coello, 4, se recibió el aviso á la una y treinta minutos de la tarde, y terminó á las dos y quince minutos de la misma; consistió en hollín de chimenea.

Día 16, Monteleón, 35; se recibió el aviso á las ocho y treinta minutos de la noche, y terminó á las nueve y treinta minutos de la misma; consistió en una carrera, un pie derecho y cuatro maderos de piso.

Día 17, Carmen, 15; se recibió el aviso á las ocho y treinta minutos de la mañana, y terminó á las doce y cuarenta minutos de la tarde; consistió en enseres de la tienda, trastienda y sótano y también la portada.

Día 17, Veneras, 11; se recibió el aviso á las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde, y terminó á las ocho y veinticinco minutos de la misma; consistió en hollín de chimenea.

Día 18, Pez, 11; se recibió el aviso á las siete y cuarenta y cinco minutos de la noche, y terminó á las ocho y cuarenta y cinco minutos de la misma, consistió en hollín y subida de humos.

Día 19, glorieta de Bilbao, 5; se recibió el aviso á las dos y cincuenta y cinco minutos de la madrugada, y ter-

minó á las tres y treinta minutos de la misma; consistió en un bocoy con líquidos inflamables.

Día 19, Calvario, 13; se recibió el aviso á las diez y cincuenta minutos de la mañana, y terminó á las once y veinticinco minutos de la misma; consistió en brochal, chimenea y visillos.

Día 20, Argumosa, sin número; se recibió el aviso á las dos y quince minutos de la mañana, y terminó á las tres de la misma; consistió en kiosco de bebidas.

Día 20, Olid, 12; se recibió el aviso á las siete y cuarenta minutos de la mañana, y terminó á las ocho y treinta minutos de la misma; consistió en un pie derecho y dos puentes.

Día 18, Carmen, 15, desagüe de sótano; se recibió el aviso á las once y diez minutos de la mañana, y terminó á las doce y cincuenta minutos de la tarde.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 10; ídem íd. por el segundo íd., 17; ídem ídem por los Capataces, 93. Total, 120.

Madrid 21 de Diciembre de 1905.—El Arquitecto Jefe, Isidoro Delgado.

Servicios prestados por el ramo de Limpiezas y riegos durante los días del 15 al 21 de Diciembre, con expresión de los jornales é importe de los mismos.

	Pesetas.
Por 4.760 jornales al personal de barrenderos..	10.980'50
Por 1.262 id. al íd. de arrastres.....	3.136'50
TOTAL.....	14.117

Carros de basura extraída de la Capital durante los siete días, 1.178.

Carros de Parque y Jardines, que han trabajado durante el mismo tiempo, 120.

Se ha efectuado el riego á diario con las 79 mangas en las 4.000 bocas de riego.

Se ha efectuado el riego con las 37 cubas, en las calles y paseos donde no existen bocas de riego.

DIRECCION DEL ALUMBRADO PUBLICO

GABINETE FOTOMÉTRICO

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público durante los días del 14 al 20 del mes de la fecha.

Número de experimentos practicados.....	45
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), máxima litros..	90'93
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), mínima litros....	94'62
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros.....	92'58
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros..	21
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite) mínima, litros.....	23
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros.....	45
Oscilación mínima íd.....	42

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 20 de Diciembre de 1905.—El Jefe interino del servicio, J. García Tejero.

Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante la semana.

Distrito del Centro, 5 horas y 10 minutos; Hospicio, 12 horas y 55 minutos; Chamberí, 4 horas; Buenavista, 7 horas y 10 minutos; Congreso, 72 horas y 15 minutos; Hospital, 7 horas; Inclusa, 7 horas; Latina, 60 horas y 10 minutos; Palacio, 26 horas y 30 minutos; Universidad, 23 horas y quince minutos. Total, 225 horas y 25 minutos.

El alumbrado público por gas lució en los diez distritos de la Capital, desde las cinco y diez minutos de la tarde hasta las seis y veinticinco minutos de la mañana, en los días del 15 al 21 de Diciembre de 1905.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados en los días del 16 al 22 de Diciembre de 1905.

DENUNCIAS PRESENTADAS	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracciones de las Ordenanzas Municipales.....	79	»	55	94	»	»	18	»	55	»	301
Por infracción de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	61	»	»	»	»	»	»	61
Por contravención de dichas Ordenanzas y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	5	»	»	22	»	»	»	27
TOTALES.....	79	»	55	160	»	»	40	»	55	»	389
Juicios celebrados sobreesidos.	»	»	»	1	»	»	»	»	23	»	24
Idem apercibidos.....	»	»	»	30	»	»	»	»	12	»	51
Idem multados.....	»	»	»	65	»	»	31	»	38	»	134
Al Juzgado Municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	»	»	»	96	»	»	40	»	73	»	209
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	»	»	412	»	»	335	»	114	»	861
Juicios al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Juicios pendientes.....	169	»	»	64	»	»	»	»	42	»	275

BENEFICENCIA

CASAS DE SOCORRO

Servicios prestados por las mismas en la semana del 16 al 22 de Diciembre de 1905.

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	TOTAL
Enfermos asistidos á domicilio..	13	11	25	150	»	30	85	»	31	35	380
Idem en consulta general.....	21	20	42	23	»	44	30	»	21	37	241
Idem en la de enfermedades de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
Idem en la especial de niños....	»	»	»	»	»	»	»	»	243	»	243
Idem en la id. de la vista.....	»	23	»	»	»	»	»	»	»	»	23
Operaciones en la de la id.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	75	50	44	37	»	79	161	»	39	74	559
Partos y abortos asistidos.....	»	3	3	2	»	6	6	»	2	2	24
Vacunaciones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Revacunaciones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Reconocimiento de enajenados..	1	»	1	»	»	2	2	»	»	2	8
Idem de cadáveres.....	»	»	1	»	»	3	»	»	1	2	7
Idem de niños para los colegios.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	113	108	116	212	»	164	285	»	337	152	1.487

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	TOTAL
Medicinas.....	37	91	172	78	»	182	115	62	»	72	809
Sanguijuelas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aparatos ortopédicos.....	1	»	4	»	»	1	2	2	»	»	10
Burras.....	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Leche de Cabras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vacas.....	2	7	»	2	»	1	»	»	»	»	12
Pensiones de lactancia.....	3	»	»	3	»	9	1	3	»	»	19
Pan.....	21	27	44	19	»	19	35	14	»	»	179
Carne.....	21	27	44	19	»	19	35	14	»	»	179
Viveres.. Tocino.....	21	27	44	19	»	19	35	14	»	»	179
Garbanzos.....	21	27	44	19	»	19	35	14	»	»	179
Bonos especiales de comestibles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbón.....	21	27	44	19	»	19	35	14	»	»	179
Mantas.....	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8
Mantones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Chalecos de Bayona.....	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
Camisetas.....	18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18
Ropas... Refajos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sábanas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Camisas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Envolturas.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1
Jergones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	181	235	395	178	»	289	293	137	»	72	1.781

ABASTOS

PRECIO MEDIO EN PLAZA

durante los días del 16 al 22 de Diciembre de 1905, de los artículos que á continuación se expresan.

CARNES Y GRASAS

Vaca, kilo 2'10 pesetas.—Ternera, kilo 2'65.—Carnero, kilo 2'15.—Tocino, kilo 2'05.—Jamón, kilo 3'75.—Lomo, kilo 2'50.—Manteca, kilo 2'25.—Chorizos, docena 3'15.—Corderos, uno 8'25.—Cabritos, uno 5'35.

AVES Y CAZA

Gallinas, una 3'75 pesetas.—Palominos, par 1'25.—Pi-

chones, par 1'85.—Pájaros, docena 1'00.—Perdices, par 3'35.—Chochas, par 3'80.—Conejos, par 3'00.—Liebres, par 5'60.

PESCADOS Y MARISCOS

Merluza, kilo 1'90 pesetas.—Sardinas, kilo 0'90.—Besugos, kilo 1'60.—Pajeles, kilo 2'70.—Almejas, kilo 0'90.—Langostas, una 3'75.—Congrio, kilo 1'80.—Truchas, kilo 4'00.—Salmón, kilo 5'00.—Lenguados, kilo 3'50.—Pescadillas, kilo 2'50.—Atún, kilo 1'70.—Langostinos, kilo 13'50.—Escabeche, kilo 2'75.—Calamares, kilo 1'55.—Salmonetes, kilo 3'75.—Percebes, kilo 1'50.—Lubinas, kilo 3'00.—Corvina, kilo 1'65.—Dentones, kilo 1'85.—Mero, kilo 2'75.

LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS

Garbanzos, kilo 1'30 pesetas.—Judías, kilo 0'70.—Arroz

kilo 0'90.—Lentejas, kilo 0'65.—Patatas, kilo 0'17.—Guisantes, kilo 0'45.—Habas, kilo 0'35.—Naranjas, ciento 9'00.—Limones, ciento 7'00.—Judías verdes, kilo 0'40.—Alcachofas, docena 0'95.—Cebollas, kilo 0'40.

COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS

Carbón vegetal, kilo 0'19 pesetas.—Carbón mineral,

kilo 0'08.—Carbón de cok, kilo 0'09.—Petróleo, litro 0'78.

VARIOS

Huevos, ciento 12'50 pesetas.—Jabón, kilo 1'10.—Pan, kilo 0'46.

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 13 al 19 de Diciembre de 1905, y su comparación con igual período del año anterior.

RESES DEGOLLADAS EN LA SEMANA Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					KILOGRAMOS					INGRESOS por degüello Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1905.....	1.560	550	1.419	»	2.288	314.469'1	15.189	18.859'9	»	207.661	14.496'60
1904.....	1.596	428	1.999	2	2.151	272.251'4	18.408'5	24.261'9	4'5	199.523	13.478'80
Diferencia..	164	»	»	»	137	42.217'7	»	»	»	8.138	717'80
	»	78	580	2	»	»	3.219'5	5.322	4'5	»	»
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1905.....	75.269	24.255	266.692	5.556	45.542	14.749.246'1	1.002.195'5	2.605.439'8	20.577'5	4.254.559'5	574.486'90
1904.....	69.881	23.601	241.558	19.119	44.587	14.205.507'5	1.028.198'5	2.214.728'9	127.023'5	4.500.605	546.621'60
Diferencia..	5.388	654	25.134	»	»	543.958'8	»	390.710'9	»	»	27.865'50
	»	»	»	15.565	1.015	»	25.965	»	106.445'8	246.015'5	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué de 1'39 á 1'67 pesetas el vacuno, 1'73 á 1'82 los lanares y 1'95 á 2'00 el de cerda.

Procedencia del ganado.—Madrid, 80 vacas, 15 terneras, 160 lanares y 301 cerdos; Ciudad Real, 60 vacas, 11 terneras, 340 lanares y 140 cerdos; Toledo, 30 vacas, 8 terneras, 590 lanares y 860 cerdos; Segovia, 131 vacas, 33 terneras, 329 lanares y 487 cerdos; Salamanca, 60 vacas 9 terneras y 500 cerdos; Valladolid, 88 terneras; Lugo, 395 vacas; Coruña, 458 vacas y 60 terneras; Oviedo, 346 vacas y 126 terneras.

Reses desechadas.—Una vaca.

Reses inutilizadas.—Una vaca, cerdos enteros 2 y las partes musculares de 10.

MERCADO PUBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganados y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO							IMPORTE — PESETAS
	Vacuno. A 0'15 pta.	Rastras de idem. A 0'10 pta.	Caballar. A 0'15 pta.	Mular. A 0'15 pta.	Asnal. A 0'10 pta.	CARROS A 0'25 pta.	Contratos y guías. A 1'50 pta.	
Día 13 de Diciembre de 1905.....	54	»	»	»	»	»	»	8'10
Día 14.....	44	»	27	178	67	17	3	52'80
Día 15.....	38	»	»	»	»	»	»	5'70
Día 16.....	102	»	»	»	»	»	»	15'30
Día 18.....	51	»	»	»	»	»	»	7'65
Día 19.....	111	»	»	»	»	»	»	16'65
TOTAL.....	400	»	27	178	67	17	3	106'20

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 14 al 20 de Diciembre de 1905, y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1905	1904	1903	1902	1901	1900
Nuestra Señora de la Almudena..	280	294	380	222	328	357
San Justo...	14	13	25	9	81	27
San Lorenzo	21	23	15	5	15	21
Santa María.....	5	2	15	5	17	7
San Isidro.....	2	4	5	1	8	6
Civil.....	»	4	3	1	3	»
	322	340	443	243	402	418
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	25	25	36	28	34	27

Imprenta Municipal.

